

**MEMORIA DE ACTIVIDAD DE LA
COMISIÓN JURÍDICA ASESORA DE
LA COMUNIDAD DE MADRID**

AÑO 2017

ÍNDICE

1. [Presentación](#)
2. [Introducción](#)
3. [Actividad de la Comisión Jurídica Asesora](#)
 - 3.1.- [Composición](#)
 - 3.2.- [Función Consultiva](#)
 - 3.2.1. [Asuntos sometidos a consulta. Expedientes](#)
 - 3.2.1.1 [Expedientes recibidos](#)
 - 3.2.1.2 [Procedencia de expedientes](#)
 - 3.2.1.3 [Contenido de los expedientes](#)
 - 3.2.1.4 [Expedientes recibidos desglosados por meses](#)
 - 3.2.1.5 [Expedientes devueltos](#)
 - 3.2.1.6 [Cuantías reclamadas](#)
 - 3.2.1.7 [Cuantías reclamadas en función de organismos](#)
 - 3.2.2. [Asuntos debatidos en Pleno y Secciones](#)
 - 3.2.2.1 [Número de Plenos y Secciones](#)

- 3.2.2.2 [Dictámenes y acuerdos emitidos](#)
- 3.2.2.3 [Procedencia de los dictámenes y acuerdos](#)
- 3.2.2.4 [Contenido de los dictámenes y acuerdos](#)
- 3.2.2.5 [Dictámenes y Acuerdos emitidos desglosados por meses](#)
- 3.2.2.6 [Devoluciones, caducidades y retroacción](#)
- 3.2.2.7 [Indemnizaciones concedidas](#)
- 3.2.2.8 [Indemnizaciones concedidas por organismos](#)
- 3.2.2.9 [Plazo emisión de dictámenes y acuerdos](#)
- 3.2.2.10 [Número de dictámenes por letrado](#)

3.3. [Seguimientos de dictámenes](#)

4.- [Infraestructura y medios del organismo](#)

- 4.1. [Sede de la Comisión, medios materiales y personales](#)
- 4.2. [Biblioteca y bases de datos jurídicas](#)
- 4.3. [Asistencia a Jornadas y participación en publicaciones](#)
- 4.4. [Página Web de la Comisión](#)

5.- [Observaciones y sugerencias](#)

- 5.1. [Convenios y Acuerdos de cooperación](#)
- 5.2. [Proyectos de reglamento ejecutivo](#)

5.3. [Contratación pública](#)

5.4. [Revisión de oficio de actos nulos de pleno derecho](#)

5.5. [Recursos extraordinarios de revisión](#)

5.6. [Responsabilidad Patrimonial](#)

5.6.1. [Responsabilidad sanitaria](#)

5.6.2. [Responsabilidad de ámbito vial](#)

5.6.3. [Responsabilidad de ámbito urbanístico](#)

5.6.4. [Reclamaciones por el funcionamiento del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia](#)

5.6.5. [Responsabilidad patrimonial en el ámbito laboral](#)

5.6.6. [Otras cuestiones en materia de responsabilidad patrimonial](#)

6.- [Relación de dictámenes y acuerdos emitidos](#)

1. Presentación

La presente Memoria, además de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión Jurídica Asesora pretende destacar lo que ha sido el segundo año de funcionamiento de este órgano consultivo, tanto en lo que se refiere a las dificultades logísticas que han continuado surgiendo, como en la problemática jurídica analizada en los más de quinientos expedientes que fueron objeto de estudio y que responden a la actividad de las Administraciones madrileñas – Autonómica, Local y Universitaria-.

Para ello se exponen las principales características del trabajo desarrollado en el año 2017, tanto desde un punto de vista cuantitativo, esto es, número total de expedientes, materias sobre las que se dictamina, etc. como cualitativo, recogiendo los principales problemas detectados en los dictámenes aprobados.

De esta forma, al incidir tales dictámenes sobre materias clave en el funcionamiento de la Administración como son la potestad reglamentaria, la contratación administrativa, la responsabilidad patrimonial y el procedimiento administrativo, permiten observar problemas que se repiten en el funcionamiento de la Administración y ponerlos de relieve para así mejorar el funcionamiento de los servicios públicos cumpliendo el mandato constitucional de eficacia de la Administración contenido en el artículo 103 de nuestra Carta Magna.

2. Introducción

La Comisión Jurídica Asesora fue creada por la Ley 7/2015, de 28 de diciembre, de Supresión del Consejo Consultivo al amparo de lo previsto en la disposición adicional 17^a de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que permitía que la función consultiva en las Comunidades Autónomas y en los entes locales se articulase bien mediante órganos específicos dotados de autonomía orgánica y funcional respecto de la Administración activa o bien a través de los Servicios Jurídicos de esta última.

En este último caso, tales servicios no podrían estar sujetos a dependencia orgánica o funcional ni recibir instrucciones, directrices o cualquier clase de indicación de los órganos que hayan elaborado las disposiciones o producido los actos objeto de consulta, actuando para cumplir con tales garantías de forma colegiada.

Al amparo de esta previsión legal que goza de carácter básico que venía a recoger la doctrina contenida en la STC 204/1992, de 26 de noviembre y cuyo contenido ha pasado al artículo 7 de la actualmente vigente Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Comunidad de Madrid reguló el ejercicio de la función consultiva, primero mediante un órgano específico como era el Consejo Consultivo regulado en la Ley

6/2007, de 21 de diciembre y, tras la supresión del Consejo, con la creación de la Comisión Jurídica Asesora.

La Comisión, definida en el artículo 2 de la Ley 7/2015 como el órgano colegiado superior consultivo de la Comunidad de Madrid, que ejerce sus funciones con autonomía jerárquica, orgánica y funcional, está compuesto por un presidente y los vocales en número no inferior a ocho ni superior a doce. Sus miembros son designados por concurso entre Letrados de la Comunidad de Madrid con más de diez años de antigüedad adscritos a la Abogacía General de la Comunidad de Madrid.

Ha de recordarse que, conforme la Ley 3/1999, de 30 de marzo, de Ordenación de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid, los puestos de trabajo de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid que tengan encomendado el desempeño de las funciones descritas en esa Ley se adscribirán, con carácter exclusivo, a los funcionarios del Cuerpo de Letrados de la Comunidad de Madrid, en el que se ingresará mediante oposición entre Licenciados en Derecho.

Por tanto, el criterio recogido en la legislación básica en cuanto a que la función consultiva se articulase mediante los Servicios Jurídicos, exigía que correspondiese a funcionarios del Cuerpo de Letrados el desempeño de tales funciones.

La independencia del órgano exigida por la jurisprudencia constitucional y la legislación básica y recogida en el artículo 2 de la Ley se garantiza, además por el nombramiento de los vocales durante seis años¹ pudiendo ser nombrados por periodos alternativos de la misma duración así como por la prestación de servicios en régimen de dedicación exclusiva –artículo 6-.

Interesa destacar que la Comisión, además de ejercer la función consultiva en el ámbito del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid, presta esa función a las entidades locales y a las Universidades Públicas madrileñas –artículo 5-.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición final 2ª de la Ley 7/2015 se dictó el Decreto 5/2016, de 19 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid.

El Reglamento limita a ocho el número de miembros de la Comisión y establece las reglas básicas de funcionamiento del órgano, entre las que destaca el procedimiento de nombramiento y cese de los miembros del órgano.

Las normas de funcionamiento de la Comisión Jurídica Asesora, aprobadas por el Pleno el día 6 de abril de 2016, han sido

¹ La disposición transitoria segunda establece no obstante que en la primera renovación, la mitad de los vocales nombrados en el primer periodo cesarán a los tres años.

modificadas el 11 de octubre de 2017 en el punto 6, relativo a la sustitución de ponentes.

En concreto, el artículo 24 del Reglamento establece que en el primer trimestre de cada año el Pleno de la Comisión aprobará la memoria de la actividad consultiva desarrollada durante el año anterior y el artículo 14.f) recoge como una de las funciones del secretario el someter anualmente al Pleno la memoria de actividad.

La presente memoria da cumplimiento a lo establecido en dicha norma.

3. Actividad de la Comisión Jurídica Asesora

3.1.- Composición

Presidenta

Rocío Guerrero Ankersmit

Vicepresidenta

Ana Sofía Sánchez San Millán

Secretario

Roberto Pérez Sánchez

Letrados Vocales

Rosario López Ródenas

Tomás Navalpotro Ballesteros

Pilar Rubio Pérez de Acevedo

Dolores Sánchez Delgado

Carlos Yáñez Díaz

El nombramiento de los vocales se produjo por Decreto 20/2016, de 15 de marzo, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. nº 64, de 16 de marzo de 2016) y el de la presidenta por Decreto 22/2016, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. nº 70, de 23 de marzo de 2016).

Por acuerdo del Pleno de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid en reunión celebrada el día 28 de septiembre de 2017, se designó al actual secretario, cesando en el cargo a petición propia el letrado vocal que lo desempeñaba anteriormente.

3.2. Función Consultiva

3.2.1. Asuntos sometidos a consulta. Expedientes.

3.2.1.1. Expedientes recibidos

En el año 2017 se han recibido un total de 564 solicitudes de dictamen, de las cuales el 51,06% (288 solicitudes) provenían de Consejerías, el 47,34% (267) de Ayuntamientos y el 1,6% (9) de universidades.

Además de las 564 solicitudes de dictamen, tuvieron entrada en la Comisión 22 solicitudes, entre ellas:

- 16 procedentes directamente de Ayuntamientos, las cuales fueron remitidas a la Consejería competente en materia de Administración Local dando cuenta al Ayuntamiento.
- 1 solicitud fue devuelta por no haber sido firmada el Director General de Administración Local

- 1 solicitud, procedente del Hospital de Móstoles, fue devuelta por no haberse remitido por la Consejería de Sanidad
- 1 solicitud procedente del Jurado de Expropiación Territorial por no haber sido remitida por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio.
- 1 solicitud sobre una consulta facultativa del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, por no haber sido remitida por el Consejo de Gobierno o la Presidenta.
- 1 solicitud sobre una revisión de oficio inadmitida por el Ayuntamiento de Tiernes, por no ser preceptivo el dictamen.
- 1 solicitud procedente del Ayuntamiento de Galapagar por haber sido dictaminado (retroacción) el mismo asunto y no haber solicitado nuevo dictamen.

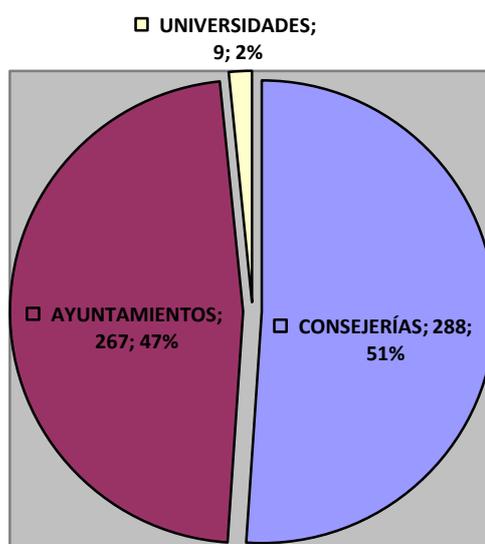
No haber sido remitidas a través de Administración Local	16
No haber sido firmada la solicitud por el Director General de Administración Local	1
No haberse remitido por la Consejería de Sanidad.....	1
No haberse remitido por la Consejería de Medio Ambiente	1
No haberse remitido por el Consejo de Gobierno o Presidenta.....	1
Ya haberse dictaminado	1
No ser preceptivo dictamen por inadmitir a trámite revisión oficio ...	1
<hr/>	
Total de solicitudes	22

3.2.1.2 Procedencia de los expedientes

CONSEJERÍAS	288
Sanidad	153
Educación e Investigación	58
Transportes, Vivienda e Infraestructuras.....	29
Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno	7
Políticas Sociales y Familia.....	9
Medio Ambiente, Adm. Local y Orden. Territorio.....	19
Economía, Empleo y Hacienda	13
 AYUNTAMIENTOS.....	 267
Ayuntamiento de Madrid.....	151
 Otros ayuntamientos.....	 115
Alcalá de Henares -----	2
Alcobendas -----	2
Algete -----	1
Alpedrete -----	3
Arganda del Rey -----	2
Boadilla del Monte -----	3
Casarrubuelos -----	2
Cervera de Buitrago -----	1
Cienpозuelos -----	3
Cienpозuelos-Titulcia -----	1
Collado Villalba-----	4
Colmenar Viejo -----	2
Colmenarejo-----	2

Coslada	3
Fresno de Torote	1
Fuenlabrada	1
Galapagar	2
Gargantilla de L y Pinilla	1
Getafe	3
Griñón	3
Guadarrama	1
Las Rozas	3
Leganés	2
Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias	1
Majadahonda	3
Mejorada del Campo	2
Miraflores de la Sierra	1
Moraleja de En medio	3
Móstoles	4
Navalcarnero	5
Paracuellos de Jarama	1
Parla	3
Pinto	5
Pozuelo de Alarcón	3
Prádena del Rincón	1
Rivas Vaciamadrid	1
S Agustín del Guadalix	3
S Fernando de Henares	1
S. Lorenzo de El Escorial	3
S. Martín de la Vega	1
S. Martín de Valdeiglesias	1
S. Sebastián de los Reyes	8
Serranillos del Valle	1
Tielmes	1
Torrejón de Velasco	1

Torres de la Alameda -----	2
Valdemoro -----	11
Venturada -----	1
Villaviciosa de Odón -----	1
OTROS ORGANISMOS.....	9
Universidad Complutense	4
Universidad Politécnica	3
Universidad Autónoma.....	2
TOTAL	564



3.2.1.3 Contenido de los expedientes

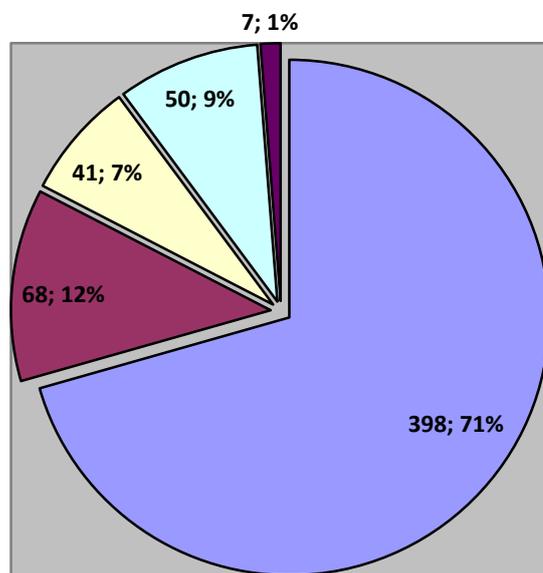
Respecto al contenido de los expedientes, el 70,56% fueron reclamaciones de responsabilidad patrimonial. De entre estos expedientes, el 35,93% correspondió al ámbito sanitario y el

37,68% al ámbito vial (fundamentalmente caídas por mal estado de la vía pública).

El 12,06% fueron expedientes relativos a contratación pública (resoluciones, modificaciones, interpretación).

El 7,3% recayeron sobre revisiones de oficio, el 8,87% sobre proyectos de reglamentos ejecutivos y el 1,24% restante versaron sobre otros asuntos.

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	398
Ámbito sanitario	143
Ámbito vial	150
Ámbito urbanístico.....	23
Ámbito laboral.....	6
Otros ámbitos	76
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	68
Resolución	55
Interpretación.....	8
Modificación	5
REVISIÓN DE OFICIO	41
PROYECTOS DE REGLAMENTOS EJECUTIVOS	50
RECURSOS EXTRAORDINARIOS DE REVISIÓN	6
CONVENIO	1



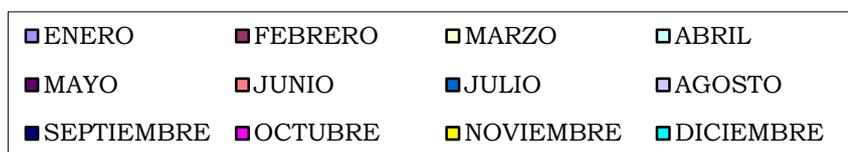
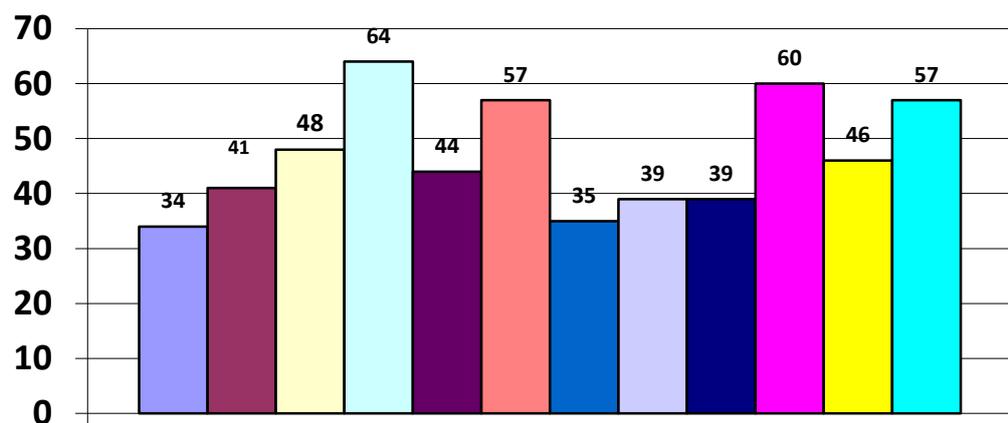
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	CONTRATACIÓN
REVISION OFICIO	REGLAMENTOS
OTROS	

3.2.1.4 Expedientes recibidos desglosados por meses

A continuación se desglosa el número de expedientes, por meses. Destacan los meses de abril, junio, octubre y diciembre, como aquéllos en que el número de expedientes recibidos fue más elevado (238), suponiendo el 42% del total anual.

MES	NUMERO DE EXPEDIENTES
ENERO	34
FEBRERO	41
MARZO	48

ABRIL	64
MAYO	44
JUNIO	57
JULIO	35
AGOSTO	39
SEPTIEMBRE	39
OCTUBRE	60
NOVIEMBRE	46
DICIEMBRE	57
TOTAL	564



3.2.1.5 Expedientes devueltos

De los 564 expedientes, 8 fueron devueltos por las siguientes causas:

Por no superar la cuantía reclamada los 15.000 euros	5
Por no contestar a la solicitud de ampliación de documentación ...	2
Por falta de documentación esencial	1

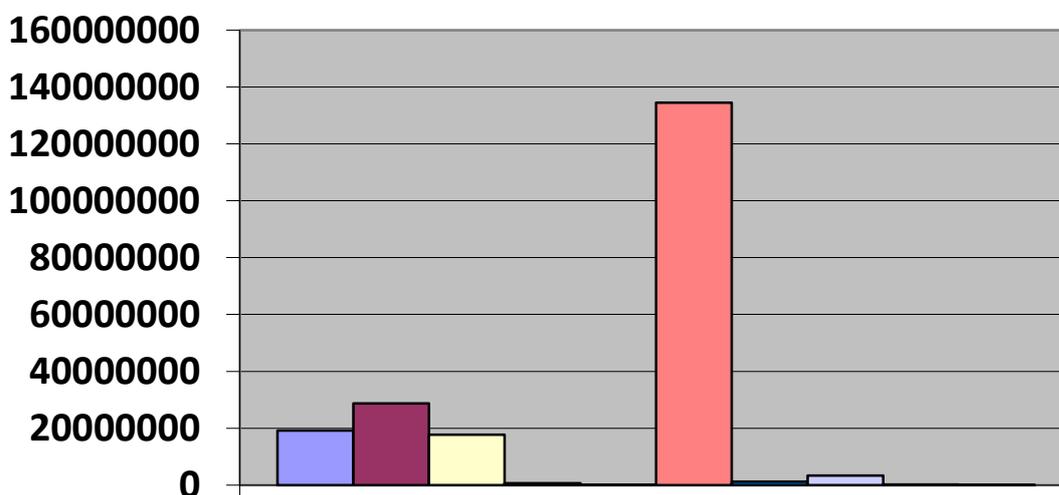
Los 2 expedientes devueltos por no contestación a la solicitud de ampliación de documentación necesaria para emitir dictamen fueron devueltos pasados más de 6 meses desde la fecha de la solicitud.

3.2.1.6 Cuantías reclamadas

Los interesados han solicitado una cantidad total de **205.907.114,69 euros** en el conjunto de los 398 expedientes de responsabilidad patrimonial que han tenido entrada en este órgano consultivo; debiéndose tener en cuenta, que en 80 expedientes (20,1%), la cuantía solicitada es indeterminada y en 318 (el 79,9% restante) sí se ha especificado la cuantía reclamada.

3.2.1.7 Cuantías reclamadas en función de organismos

Consejería de Sanidad	19.167.250,31
Ayuntamiento de Madrid	28.701.485,02
Otros Ayuntamientos	17.765.448,70
Consejería de Educación	708.891,04
Consejería de Presidencia.....	60.470,83
Consejería de Medio Ambiente.....	134.484.958,67
Consejería de Transportes	1.263.433,60
Consejería de Economía	3.416.125,95
Consejería de Políticas Sociales.....	273.194,50
Universidades	65.856,06
TOTAL	205.907.114,69



■ Sanidad	■ Ayto Madrid	■ Otros Aytos	■ Educación
■ Presidencia	■ Medio Ambiente	■ Transportes	■ Economía
■ P. Sociales	■ Universidades		

3.2.2. Asuntos debatidos en Pleno y Secciones

3.2.2.1. Número de Plenos y Secciones

La Comisión Jurídica Asesora ha convocado 46 Plenos y 3 Secciones, emitiendo un total de 541 dictámenes y 12 acuerdos de devolución. En total, fueron 553 los asuntos debatidos.

Conforme a los artículos 16 y 17 del ROFCJA, la Comisión puede actuar en Pleno o en Comisiones. El Pleno conocerá necesariamente de las solicitudes de dictamen relativas a anteproyectos de reforma del Estatuto de Autonomía, proyectos de decretos legislativos, proyectos de reglamentos y sus modificaciones y convenios y acuerdos de cooperación con otras Comunidades Autónomas.

Por Resolución 1/2017, de 1 de agosto, se procedió a la constitución de Secciones para el funcionamiento de la Comisión Jurídica Asesora durante las vacaciones de verano durante las dos primeras semanas de agosto.

Por Resolución 2/2017, de 21 de diciembre, se procedió a la constitución de Sección para el funcionamiento de la Comisión Jurídica Asesora durante las vacaciones de navidad durante la última semana de diciembre.

3.2.2.2. Dictámenes y acuerdos emitidos

La Comisión Jurídica Asesora ha emitido 541 dictámenes y 12 acuerdos:

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	6
REVISIÓN DE OFICIO	3
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	2
REGLAMENTOS EJECUTIVOS	1

3.2.2.3. Procedencia de los dictámenes y acuerdos

CONSEJERÍAS	292
ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA	12
EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN	53
MEDIO AMBIENTE.....	25
POLÍTICAS SOCIALES.....	10
PRESIDENCIA	6
SANIDAD	164
TRANSPORTES.....	22
AYUNTAMIENTOS.....	253
MADRID	142
OTROS	111

UNIVERSIDADES	8
Autónoma	1
Complutense	4
Politécnica	3

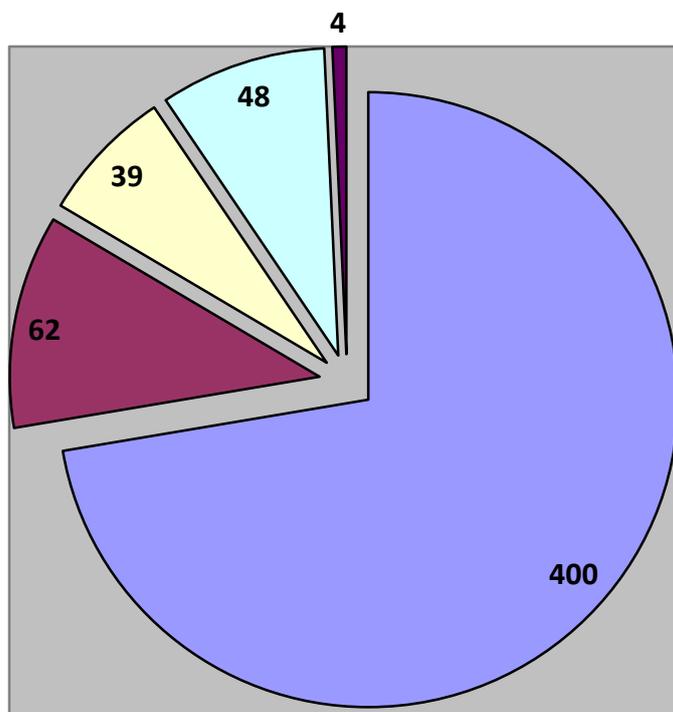
De los dictámenes y acuerdos emitidos, 545 se adoptaron por unanimidad y 8 por mayoría. De entre esos 8, el Dictamen 412/17, de 11 de octubre se emitió con el voto particular del letrado vocal D Carlos Yáñez Díaz.

3.2.2.4 Contenido de los dictámenes y acuerdos

Respecto al contenido de los dictámenes y acuerdos, el 72,33% (400) son responsabilidades patrimoniales, el 11,21% (62) en materia de contratación, el 7,05% (39) son revisiones de oficio, el 8,68% (48) proyectos de reglamentos ejecutivos y el 0,72% (4) corresponden a otros asuntos.

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	400
Ámbito sanitario	156
Ámbito vial	142
Ámbito urbanístico.....	24
Ámbito laboral.....	3
Otros ámbitos	75
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	62
Resolución	50

Modificación	4
Interpretación	8
REVISIÓN DE OFICIO	39
PROYECTOS DE REGLAMENTOS EJECUTIVOS	48
RECURSOS EXTRAORDINARIOS DE REVISIÓN	3
CONVENIO	1

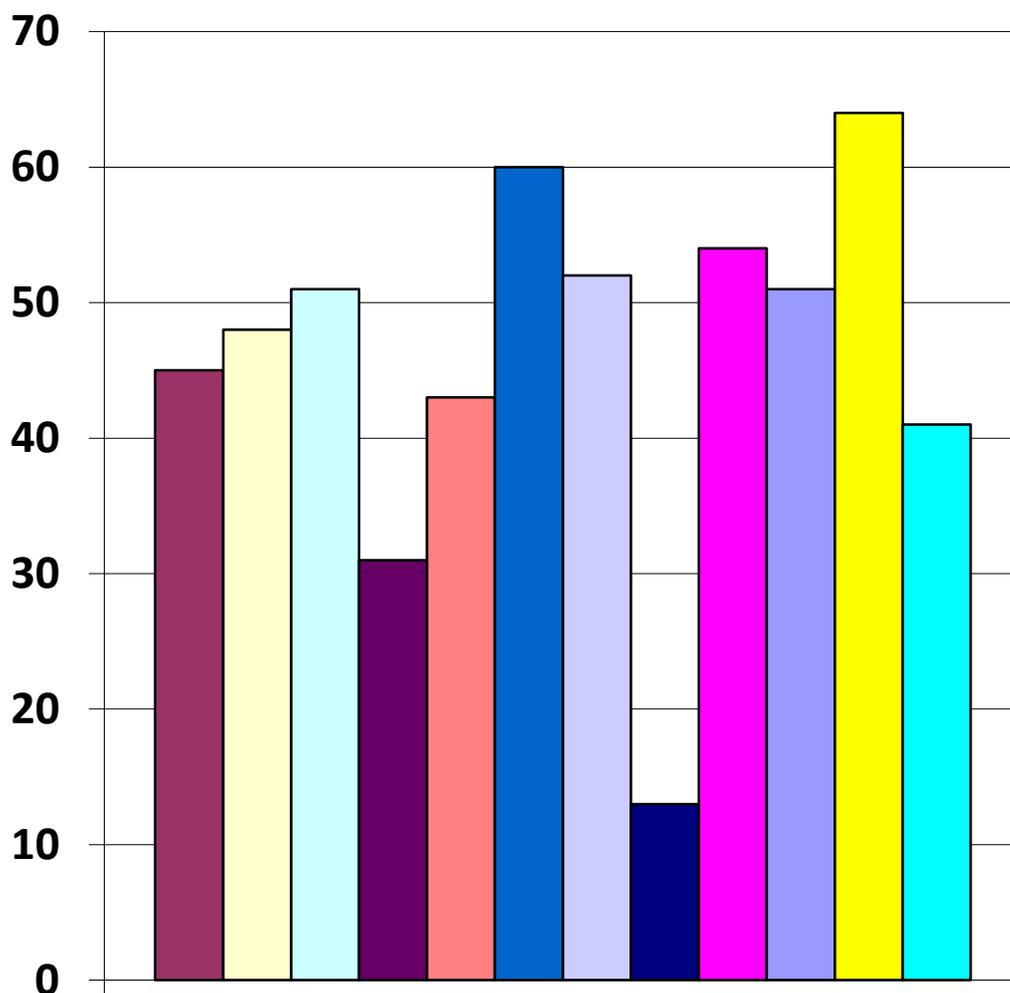


■ Resp. Patr.
 ■ Contratación
 ■ Revisión de Oficio
 ■ Reglamentos
 ■ Otros

3.2.2.5 Dictámenes y acuerdos emitidos desglosados por meses

A continuación se desglosa el número de dictámenes y acuerdos, por meses. Destacan los meses de junio y noviembre, en los que se emitieron el 22% del total.

MES	NUMERO DE DICTÁMENES Y ACUERDOS EMITIDOS
ENERO	45
FEBRERO	48
MARZO	51
ABRIL	31
MAYO	43
JUNIO	60
JULIO	52
AGOSTO	13
SEPTIEMBRE	54
OCTUBRE	51
NOVIEMBRE	64
DICIEMBRE	41
TOTAL	553



■ ENERO	□ FEBRERO	□ MARZO	■ ABRIL
■ MAYO	■ JUNIO	□ JULIO	■ AGOSTO
■ SEPTIEMBRE	■ OCTUBRE	■ NOVIEMBRE	■ DICIEMBRE

3.2.2.6 Devoluciones, caducidades y retroacción

Reglamento ejecutivo

El Acuerdo 12/17, de 30 de noviembre, devolvió un proyecto de decreto de aprobación de un determinado Plan Especial de Protección civil al no ser un reglamento ejecutivo y, por ello, no precisar el dictamen de esta Comisión Jurídica Asesora.

Contratación

En materia de contratación administrativa, se han emitido 56 dictámenes y 6 acuerdos de devolución.

En 13 dictámenes se concluyó que el procedimiento de contratación estaba caducado y en 6 dictámenes se concluyó que había que retrotraer actuaciones.

Los dictámenes en los que se apreció la caducidad del procedimiento son los siguientes:

DICTAMEN	ÓRGANO CONSULTANTE
21/17	Universidad Complutense
145/17	Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio
155/17	Consejería de Sanidad
267/17	Consejería de Economía y Hacienda
294/17	Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio
326/17	Ayuntamiento de Leganés

399/17	Consejería de Educación e Investigación
410/17	Ayuntamiento de Pinto
415/17	Ayuntamiento de Pinto
437/17	Ayuntamiento de Alcalá de Henares
445/17	Universidad Politécnica
457/17	Ayuntamiento de Guadarrama
497/17	Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra

Respecto a los 6 Acuerdos, se concluyó que no era preceptivo la emisión de dictamen.

De los 37 dictámenes restantes, 31 fueron estimatorios en cuanto que procedía la resolución/modificación/interpretación, mientras que en los 6 restantes la conclusión del dictamen fue desestimatoria.

De los 6 dictámenes desestimatorios, 3 eran interpretaciones de contrato (198/17, 286/17 y 416/17), 1 modificación de contrato (406/17) y 2 resoluciones de contrato (204/17 y 351/17)

Revisión de Oficio

En materia de revisión de oficio se han emitido 36 dictámenes y 3 acuerdos de devolución.

En 6 dictámenes se concluyó que había que retrotraer actuaciones y en 2 que el procedimiento estaba caducado.

En 15 dictámenes se concluyó que sí procedía la revisión de oficio mientras que en 13, se dictaminó que no procedía la revisión.

Respecto a los 3 Acuerdos, se devolvieron los expedientes por los siguientes motivos:

En el Acuerdo 1/17 (Ayuntamiento de Fresno de Torote); acuerdo de inicio del procedimiento adoptado con tal generalidad y laxitud que vulnera el principio de seguridad jurídica.

En el Acuerdo 2/17 (Ayuntamiento de Gargantilla de Lozoya); para clarificación de cuestiones en relación a determinado Acuerdo, que lleva a la caducidad del procedimiento o nulidad del propio Acuerdo.

En el Acuerdo 6/17 (Ayuntamiento de Fresno de Torote); por procedimiento inexistente al no haber ni acto de inicio.

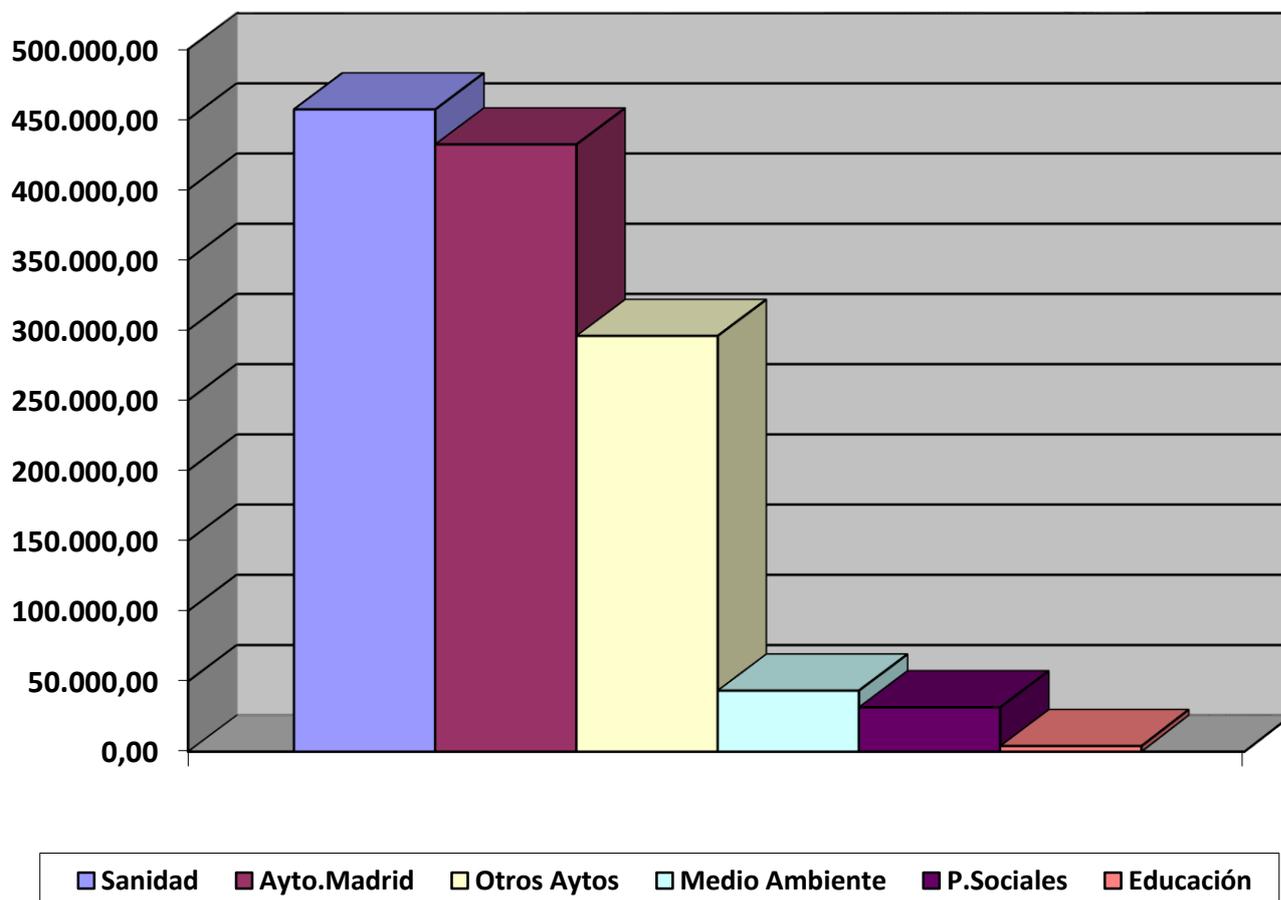
3.2.2.7 Indemnizaciones concedidas

Se han emitido **43** dictámenes estimatorios en procedimientos de responsabilidad patrimonial.

Se ha estimado una cantidad total de **1.264.302,51 euros**, por el conjunto de los 400 dictámenes y acuerdos de responsabilidad patrimonial.

3.2.2.8 Indemnizaciones concedidas por organismos

Consejería de Sanidad	457.186,34
Ayuntamiento de Madrid	432.262,05
Los otros Ayuntamientos.....	295.899,53
Consejería de Educación	4.000,00
Consejería de Medio Ambiente.....	43.415,36
Consejería de Políticas Sociales.....	31.539,23
TOTAL	1.264.302,51



3.2.2.9 Plazo de emisión de dictámenes y acuerdos

De los 553 dictámenes y acuerdos emitidos en 2017, 419 se emitieron antes de la fecha de vencimiento. En 134 casos, se emitieron pocos días después de la fecha de vencimiento.

En numerosas ocasiones los expedientes que han sido sometidos al Pleno o Sección, han requerido de un examen que se ha extendido a más de una sesión para la emisión del dictamen preceptivo, habida cuenta de la complejidad o especificidad que presentaba el asunto en concreto.

En otras ocasiones se dictaminó antes del plazo legalmente establecido por razones de urgencia, cercanía del plazo máximo para resolver que podría determinar la caducidad del procedimiento, etc.

3.2.2.10 Número de dictámenes por letrado

Durante el año 2017 los letrados vocales han emitido el siguiente número de dictámenes o acuerdos:

LETRADO	NÚMERO DE DICTÁMENES	NÚMERO DE ACUERDOS	TOTAL
Rocío Guerrero Ankersmit	77	0	77
Rosario López Ródenas	77	2	79
Tomás Navalpotro Ballesteros	76	1	77
Roberto Pérez Sánchez	73	1	74
Pilar Rubio Pérez de Acevedo	22	1	23
Dolores Sánchez Delgado	75	0	75
Ana Sofía Sánchez San Millán	71	4	75
Carlos Yáñez Díaz	70	3	73
TOTAL	541	12	553

El reparto de asuntos entre los letrados vocales se realiza por turno en función de las distintas materias.

3.3. Seguimientos de dictámenes

A fecha 10 de enero de 2017, de los 364 seguimientos de dictámenes recibidos, se adoptaron 352 “**de acuerdo**” con lo dictaminado por la Comisión Jurídica Asesora, 9 “**oída**” la Comisión, y en 1 caso se comunicó lo siguiente:

-Dictamen 315/17: Se concluía que procedería la resolución del contrato de servicios por la causa del artículo 308.b) 26/26 del TRLCSP cuando se justificara que dicho contrato no podía modificarse y que la prestación había dejado de ser necesaria, ya que en caso contrario, procedería la modificación o, la resolución por la causa del artículo 223,g) del TRLCSP.

Según el “seguimiento” recibido se dispuso la suspensión del procedimiento por la petición de un informe como consecuencia de la actuación interesada formulada por la Intervención previamente fiscalizar la resolución.

4. Infraestructura y medios del organismo

4.1. Sede de la Comisión, medios materiales y personales

La Comisión Jurídica Asesora tiene su sede en Gran Vía 6, 3ª planta.

Este inmueble, propiedad de la empresa pública ARPROMA Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid S.A., era la sede del extinguido Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.

La Comisión Jurídica Asesora solo ha ocupado una parte del inmueble, en concreto ocho despachos, la Sala de Juntas (Sala del Consejo), un despacho colectivo para el personal auxiliar y un cuarto para archivo, del total de 38 despachos de los que consta el inmueble. En el resto del inmueble se instalaron posteriormente otras unidades de la Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, alguna de las cuales hoy dependen de la Consejería de Cultura y Turismo creada por el Decreto 57/2017, de 25 de septiembre.

En relación con el mobiliario, material informático, etc., se ha continuado utilizando gran parte del material procedente del Consejo Consultivo, con la excepción de la fotocopiadora que fue sustituida por las dos anteriores de las que disponía el Consejo. En el año 2017 se han mantenido los medios asignados en el año

anterior, en concreto la impresora a color Canon LBP-7780Cx que fue instalada y, en el marco de la renovación de material informático de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, fueron actualizados o sustituidos todos los ordenadores personales asignados a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid.

En relación con el personal asignado a la Comisión Jurídica Asesora, la plantilla actual de este órgano consultivo está compuesta por un total de 13 personas, 8 letrados, 4 administrativos y 1 jefe de unidad técnica de Biblioteca y Documentación. Vacante este último puesto por la jubilación por incapacidad permanente de la titular anterior por Resolución de 11 de enero de 2017, no ha sido posible cubrir dicho puesto al no disponer la Comisión Jurídica Asesora de espacio suficiente para ubicarlo.

De los 8 letrados nombrados como miembros de la Comisión Jurídica Asesora, desde el mes de mayo ha permanecido en situación de baja laboral por incapacidad uno de ellos, lo que ha originado el consiguiente incremento de carga de trabajo para el resto de letrados vocales y una mayor dificultad añadida al ejercicio de su función.

Asimismo, desde el día 30 de mayo y hasta el 4 de agosto permaneció en situación de baja por incapacidad temporal uno de

los funcionarios asignados a este órgano consultivo como Administrativos.

Debe destacarse que, al igual que sucede con los letrados, dada la escasez de personal asignado a esta Comisión Jurídica Asesora, la situación de baja por incapacidad temporal de uno de los funcionarios aumenta de forma considerable el volumen de trabajo para el resto del personal administrativo.

La situación precaria del personal administrativo de la Comisión Jurídica Asesora se agravó a primeros del mes de julio, cuando quedó vacante el puesto de Negociado Gestión II de la Comisión Jurídica Asesora, añadiéndose a dicha precariedad las fechas en que ocurrieron esas bajas, meses de verano, con la consiguiente complejidad para la fijación de turnos de vacaciones para el resto de personal en activo.

Señalar además, que pese a convocarse el citado puesto de trabajo junto con los otros tres que hasta la fecha estaban adscritos provisionalmente, mediante el correspondiente concurso aprobado por Orden de 18 de septiembre de 2017, quedó desierto según Orden de 22 de enero de 2018.

4.2. Biblioteca y bases de datos jurídicas

En un órgano consultivo cobra especial importancia la biblioteca y en general el acceso a la legislación, jurisprudencia y doctrina jurídica.

Como ya se puso de manifiesto en la Memoria de esta Comisión Jurídica Asesora del año 2016, este órgano consultivo heredó la biblioteca del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, pero no así el espacio donde se encontraba situada, pasando los libros a la Sala del Consejo en un espacio muy reducido (un mueble librería) en el que los libros están colocados en una doble hilera lo cual dificulta notablemente su consulta. A esta dificultad se suma el que, como ha quedado expuesto, -la plaza de bibliotecario/a no ha podido convocarse por falta de un despacho y los problemas habidos con el programa Absys de la biblioteca del Consejo Consultivo tras la actualización del sistema operativo del ordenador en el que se encontraba instalado el citado programa.-

Al no disponer de ninguna partida presupuestaria y no constar de una forma clara en el ROFCJA cómo han de cubrirse las necesidades materiales de la Comisión, durante el año 2017 no se efectuó adquisición alguna para la biblioteca ni se formalizó suscripción alguna a las distintas revistas jurídicas que llegaban a la biblioteca del antiguo Consejo Consultivo. Como ya se puso de manifiesto en la Memoria de 2016, la falta de suscripción a la

Revista de Administración Pública y a la Revista Española de Derecho Administrativo resulta sumamente perjudicial, al ser dos revistas muy relevantes en el estudio del derecho administrativo.

Se ha continuado supliendo esta ausencia de material bibliográfico con el mantenimiento de una carpeta en red denominada “*Biblioteca virtual*” en la que se cuelgan, clasificados por materias, los recursos bibliográficos encontrados de forma gratuita en internet.

Al igual que sucedió en el año 2016, la única revista que se ha recibido en el año 2017 es la Revista Española de la Función Consultiva remitida gratuitamente por gentileza del Consell Consultiu de la Generalidad Valenciana.

En materia de bases de datos se ha trabajado durante el año 2017 con la suscrita para la Comisión Jurídica Asesora, “La Ley Digital” así como “Westlaw Insignis” contratada para la Abogacía General de la Comunidad de Madrid.

Debe resaltarse que para el año 2018, la Ley 12/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid ha asignado a la Comisión Jurídica Asesora un programa presupuestario propio que permitirá solucionar las carencias puestas de manifiesto en materia bibliográfica.

4.3. Asistencia a Jornadas y participación en publicaciones

La presidenta de la Comisión, Dña. Rocío Guerrero Ankersmit, participó en la Jornada de la Consejería de Sanidad Servicio Madrileño de Salud el 27 de abril de 2017 bajo el título *“Una Administración Pública Sanitaria más cercana al ciudadano en la vía de resolución de la responsabilidad civil/patrimonial”* con la ponencia *“La cuantificación del daño en la responsabilidad patrimonial sanitaria”*, inserta en la mesa redonda *“El nuevo baremo de accidentes de circulación en las resoluciones de conflictos extrajudiciales por daños sanitarios”*.

Asimismo, la presidenta de la Comisión acudió los días 19 y 20 de octubre de 2017 a las XVIII Jornadas Nacionales de la Función Consultiva organizadas por el Consello Consultivo de Galicia en Santiago de Compostela.

El letrado vocal D. Tomás Navalpotro Ballesteros participó en la II Jornada de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid el 29 de noviembre de 2017 en la Real Casa de Correos bajo el título, *“Novedades de las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público”* con la ponencia *“Administración electrónica”*.

El letrado vocal -entonces secretario- D. Carlos Yáñez Díaz participó en la Revista Española de la Función Consultiva nº 26 (julio/diciembre 2016), con el resumen de la doctrina de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid –y extinto Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid- entre los años 2008 y 2017, relativa a las reclamaciones de responsabilidad patrimonial por actos de los concesionarios o contratistas de la Administración.

4.4. Página web

En la página web de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid www.madrid.org/cja hay publicados permanentemente 455 dictámenes y acuerdos, 287 aprobados en el año 2017.

Responsabilidad Patrimonial	135
Revisión de Oficio	38
Contratación Administrativa	62
Recursos Extraordinarios de Revisión	3
Proyecto de Reglamento Ejecutivo	48
Convenio y Acuerdo de Cooperación	1

Además se ha recogido en el apartado “*Actualidad*” de la página web: la Memoria de la Comisión Jurídica Asesora correspondiente al año 2016.

En la página web se ha mantenido el acceso a la doctrina del Consejo Consultivo, sus memorias y publicaciones.

Existen enlaces (*banners*) a la página de la Comisión Jurídica Asesora en el portal de contratación de la Comunidad de Madrid y en la página de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

5. Observaciones y sugerencias

La actividad de la Comisión Jurídica Asesora durante el año 2017 ha continuado marcada por el hecho, puesto de manifiesto en la Memoria de 2016, de que el legislador no optó por reformar el Consejo Consultivo de tal forma que todo el aparato administrativo del mismo pasase a la Comisión Jurídica Asesora sino que creó a esta Comisión como un órgano nuevo.

Aun cuando la Comisión no optó por asumir en bloque la doctrina del Consejo Consultivo, razones de seguridad jurídica han hecho que frecuentemente cite su doctrina puesto que el propio legislador en la exposición de motivos de la Ley 2/2015 reconoció la importancia del trabajo del Consejo.

No siendo la finalidad de la memoria efectuar un resumen de la doctrina de la Comisión, se citarán no obstante diversos dictámenes que ilustran la actividad de la Comisión durante el año 2017. Esta cita ha de ser forzosamente restrictiva, si bien al final de esta memoria se recoge una relación de los dictámenes y acuerdos emitidos.

5.1 Convenios y Acuerdos de cooperación

El Dictamen 491/17, de 30 de noviembre emitido en relación al proyecto de convenio de cooperación entre la Comunidad de Madrid y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la

ejecución de una política conjunta en materia de transporte colectivo de viajeros, en relación con determinados municipios de las provincias de Ávila y Segovia, concluyó que procedía del sometimiento del proyecto ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid tras atender algunas observaciones.

Así, se consideró por seguridad jurídica que se precisaran los aspectos relevantes a la hora de establecer la instrumentación jurídica de la relación con los operadores de transportes, así como que se mencionara determinada función y la distribución de cargos de la Comisión Mixta de Seguimiento prevista en el convenio.

5.2 Proyectos de reglamentos ejecutivos

Ha de hacerse una especial referencia a la remisión para consulta de expedientes relativos a proyectos de reglamentos ejecutivos.

No hace falta explicar que la potestad de dictar normas jurídicas aparece como una de las más importantes funciones del Gobierno caracterizada por un elevado grado de discrecionalidad política dentro del obligado respeto al principio de legalidad, lo cual hace que el procedimiento de elaboración de disposiciones generales cobre una especial importancia como garantía de los derechos de los ciudadanos y del respeto al principio de legalidad.

En este sentido la técnica normativa de los proyectos de disposiciones que son informados por esta Comisión (normas

reglamentarias puesto que los proyectos de ley no son objeto de consulta preceptiva sin que se haya remitido ninguno con carácter facultativo) es manifiestamente mejorable.

Se ha puesto de manifiesto en numerosos dictámenes que la documentación remitida a esta Comisión es incompleta puesto que con frecuencia se limitan a remitir la versión final del proyecto pero no las versiones anteriores con lo cual no se pueden analizar adecuadamente los cambios experimentados a lo largo de su tramitación ni realizar el análisis y seguimiento de las sugerencias contenidas en los distintos informes evacuados en el procedimiento o las sugerencias de la ciudadanía en el trámite de audiencia.

Lo mismo sucede con la Memoria del Análisis de Impacto Normativo ya que habitualmente solo suele remitirse la versión final.

Por lo demás, en numerosos casos se han planteado problemas que han originado la formulación de consideraciones esenciales, al punto que, a título meramente enunciativo, en el Dictamen 8/17, de 5 de enero, se concluyó que no procedía aprobar el proyecto de Orden dado el considerable número de consideraciones emitidas, en el 305/17, de 20 de julio, que no procedía por razones de seguridad jurídica, en el 352/17, de 7 de septiembre, que no procedía hasta observar todas las consideraciones, y en el 394/17, de 5 de octubre, que procedía retrotraer para incorporar determinado informe preceptivo.

En general, dichas consideraciones se debieron a cuestiones tales como:

-Extralimitación respecto a la habilitación legal o falta de competencia (dictámenes 8/17, de 5 de enero, 13/17, de 12 de enero, 253/17, de 19 de junio y 379/17, de 21 de septiembre).

-Carencia de informes preceptivos (dictámenes 8/17, de 5 de enero, 305/17, de 20 de julio, 325/17, de 27 de julio y 394/17, de 5 de octubre).

-Insuficiencia en el cumplimiento del trámite de audiencia e información pública (dictámenes 8/17, de 5 de enero y 352/17, de 7 de septiembre).

-Seguridad jurídica en cuanto a la remisión normativa o regulación dispersa, así como por entrada en vigor de ley o disposición (dictámenes 102/17, de 9 de marzo, 105/17, de 9 de marzo, 305/17, de 20 de julio y 383/17, de 21 de septiembre).

-Omisiones en el desarrollo normativo o justificación (dictámenes 89/17, de 23 de febrero, 104/17 y 105/17, de 9 de marzo, 383/17, de 21 de septiembre y 412/17, de 11 de octubre).

-Vulneración del principio de legalidad o falta de habilitación legal (dictámenes 104/17, de 9 de marzo, 105/17, de 9 de marzo, 158/17, de 20 de abril, 258/17, de 22 de junio, 352/17, de 7 de septiembre, 481/17 y 487/17, de 23 de noviembre).

-Previsión o exención contraria a ley (dictámenes 352/17, de 7 de septiembre y 366/17, de 14 de septiembre).

Interesa destacar el carácter esencial de las observaciones porque en la normativa de los órganos consultivos se prevé expresamente la posibilidad de dar este carácter a determinadas consideraciones cuya asunción es precisa para que la Administración pueda declarar que actúa “*de acuerdo*” con el criterio expresado en el dictamen.

Igualmente se destacó en numerosos dictámenes que la normativa proyectada no cumplía la necesaria seguridad jurídica como consecuencia de imprecisiones y deficiencias en su redacción, o que esta última resultaba confusa (dictámenes 8/17, de 5 de enero, 13/17, de 12 de enero, 94/17, de 2 de marzo, 98/17, de 2 de marzo, 104/17, de 9 de marzo, 253/17, de 19 de junio, 258/17, de 22 de junio, 352/17, de 7 de septiembre y 383/17, de 21 de septiembre).

Otro aspecto recogido en varios dictámenes es la excesiva amplitud que se concede a la potestad reglamentaria de los consejeros, o la imposibilidad material de atribuirles determinados desarrollos. Esta potestad ha de entenderse de forma restrictiva como limitada a los aspectos propios de su departamento pero no elimina que deban ser sometidas al procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general y que, tratándose de normas que desarrollen una Ley, sean remitidas a esta Comisión para dictamen.

5.3 Contratación Pública

La actuación de la Comisión en el proceso de contratación pública se centra, a diferencia de otros órganos como los tribunales administrativos de contratación pública, en la fase de ejecución de los contratos mediante la emisión de dictamen en los procedimientos de resolución, interpretación y modificación contractuales.

Ha de recordarse una vez más, que el Tribunal Supremo ha considerado que estos procedimientos al iniciarse de oficio y ser susceptibles de producir efectos desfavorables están sujetos al mecanismo de la caducidad. Al no contemplarse plazo alguno en la normativa de contratos resulta de aplicación el plazo general de tres meses establecido en la normativa de procedimiento administrativo común, plazo que resulta claramente insuficiente para tramitar este tipo de procedimientos.

Ello ha motivado que la Comisión haya concluido que el procedimiento estaba caducado en trece expedientes (dictámenes 21/17, de 19 de enero, 145/17, de 6 de abril, 155/17, de 11 de abril, 267/17, de 29 de junio, 294/17, de 13 de julio, 326/17, de 3 de agosto, 399/17, de 5 de octubre, 410/17, de 11 de octubre, 415/17, de 19 de octubre, 437/17, de 26 de octubre, 445/17, de 2 de noviembre, 457/17, de 8 de noviembre y 497/17, de 30 de noviembre).

La caducidad de estos procedimientos perjudica notablemente el interés público, máxime cuando se trata de contratos en los que hay patologías que impiden que alcancen la finalidad pública que persigue el contrato en cuestión.

Es por ello que, aunque la caducidad no impide iniciar un nuevo procedimiento, la Comisión ha reiterado en numerosos dictámenes la posibilidad de la Administración de hacer uso de la previsión contenida en el artículo 42.5 c) de la LRJ-PAC y hoy recogida en el artículo 22.1 d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), en cuanto a la suspensión del plazo para resolver, que requiere:

- Acuerdo expreso de suspensión puesto que la mera solicitud del dictamen no conlleva la suspensión.
- La suspensión se producirá entre la solicitud del dictamen y la recepción del mismo.
- Ha de comunicarse a los interesados tanto la suspensión como el levantamiento de la misma al recibir el dictamen. La comunicación ha de hacerse constar en el expediente remitido para dictamen de esta Comisión.

En algunos casos, no es posible iniciar nuevo procedimiento, como se recoge en los dictámenes 294/17, de 13 de julio y 445/17, de 2 de noviembre, por encontrarnos en presencia de contratos de servicios que se habrían extinguido por cumplimiento del plazo

contractual ante lo que su resolución ya no era posible. No obstante y como en los dictámenes se indicaba, nada impedía la liquidación de los mismos.

En lo que hace a aspectos procedimentales, pueden destacarse los Acuerdos de devolución de expedientes 3/17 y 4/17, de 9 de febrero, 7/17, de 5 de octubre y 9/17, de 11 de octubre, al no ser preceptivo el dictamen de esta Comisión Jurídica Asesora por no existir oposición del contratista a la resolución del contrato por haberla solicitado él o por ir referida a los efectos de la resolución; o el Acuerdo 5/17, de 20 de julio, por no ser procedente incoar expediente de resolución contractual sino liquidar el contrato declarado nulo por resolución judicial; o el Acuerdo de devolución 8/17, de 5 de octubre, al no ser preceptivo tampoco el dictamen por no estar ante una modificación contractual sino ante el reequilibrio derivado de una modificación realizada anteriormente.

En materia de interpretación de contratos, el Dictamen 36/17, de 26 de enero, reflejó la importancia de que la interpretación que haya de darse al contrato sea establecida observando de un modo riguroso las exigencias de índole procedimental que resulten aplicables. Por su parte, el Dictamen 117/17, de 16 de marzo, reafirmó que la labor interpretativa debe atender fundamentalmente a la voluntad manifestada por las partes en el contrato administrativo que las vincula, destacando la importancia de la interpretación sistemática consagrada en el artículo 1285 del Código Civil, cuando los términos de aquél no sean claros; criterio

interpretativo que también operó en el Dictamen 416/17, de 19 de octubre. Finalmente, el Dictamen 198/17, de 18 de mayo, consideró que el hecho de que una confusa redacción del modelo de oferta económica hubiera llevado a una interpretación contraria a lo ofertado por el adjudicatario no debía ir en perjuicio suyo puesto que la interpretación de las cláusulas oscuras de un contrato no debía favorecer a la Administración que la ocasionó (*ex art. 1288 CC.*).

Sobre la resolución por incumplimiento culpable del contrato cabe destacar los dictámenes 64/17, de 9 de febrero (no ejecución de obras e imposibilidad de cumplir en plazo), 110/17, de 9 de marzo (incumplimiento de plazos parciales previstos en el programa de trabajo), 153/17, de 11 de abril (demora en la ejecución del contrato) y 263/17, de 22 de junio (causa prevista en el contrato).

Destacamos también el Dictamen 270/17, de 29 de junio, que examina un expediente de resolución contractual en el que existe una concurrencia de causas de resolución que lleva a la aplicación de la primera causa en el tiempo, y una concurrencia de culpas que lleva a considerar no procedente la incautación de la garantía.

En concreto y sobre el concepto de obligación esencial interesa destacar los dictámenes 64/17, de 9 de febrero, 297/17, de 13 de julio (incumplimiento de la obligación esencial de llevar a efecto el objeto del contrato ejecutando las obras que sirvan de base

material a la prestación del servicio) y 310/17, de 27 de julio (demora en el cumplimiento de los plazos).

El Dictamen 297/17, de 13 de julio, examinó un expediente de resolución contractual por incumplimiento de ejecución de obras, en el que también se contienen, entre otras, consideraciones en orden a la no aplicación de la *exceptio non adimpleti contractus* en la contratación administrativa, a la trascendencia del principio de riesgo y ventura en el contrato de concesión de obra pública, a la incidencia del procedimiento concursal en el de resolución del contrato, a la supuesta concurrencia de prejudicialidad homogénea -cuestión sobre la que ya nos manifestamos en los dictámenes 290/17, de 13 de julio y 310/17, de 27 de julio, en relación con otras resoluciones contractuales.

En el Dictamen 315/17, de 27 de julio (resolución de contrato de servicios), se concluyó que procedía la resolución por desistimiento siempre y cuando se justificara que dicho contrato no podía modificarse y que la prestación objeto del mismo había dejado de ser necesaria, puesto que, en caso contrario, procedería la modificación o, en su caso, la resolución del contrato por imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados.

En relación a las modificaciones contractuales se dictaminó favorablemente en el Dictamen 170/17, de 27 de abril (modificación del contrato de constitución de un derecho de

superficie sobre parcelas para la construcción de un complejo hospitalario y un aparcamiento de uso público), que refleja el criterio según el cual en los contratos de concesión de servicios públicos el precio de un contrato viene determinado en función del plazo de duración total, conforme al criterio del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid y la normativa de aplicación que ha hecho suya esta Comisión Jurídica Asesora.

Por otra parte, en el Dictamen 406/17, de 11 de octubre, se concluyó la improcedencia de una modificación contractual, al no resultar admisible que el propio poder adjudicador aprobara, una vez formalizado un contrato, disposiciones técnicas, medioambientales, urbanísticas, de seguridad o de accesibilidad, con base en las que pretender tal modificación, lo que iría en contra de la seguridad jurídica y facilitaría la modificación de los contratos de forma no admitida por la Ley de contratos del sector público.

5.4 Revisión de Oficio de actos nulos de pleno derecho

Llama la atención el elevado número de revisiones de oficio -treinta y cinco- que se han remitido a dictamen en el año 2017 continuando la tónica iniciada el año anterior, lo cual obedece a diversos factores, de los que destacamos dos.

En primer lugar, que al poderse solicitar por los interesados, la revisión se ha convertido en una suerte de último recurso a utilizar

cuando han fenecido los plazos de los recursos tanto administrativos, como contencioso administrativos.

En segundo lugar, la influencia que opera el que la jurisprudencia haya adoptado un criterio muy restrictivo sobre la posibilidad de inadmitir las solicitudes de revisión conforme establecía el artículo 102.3 de la LRJ-PAC y actualmente recoge el artículo 106.3 de la LPAC, y además, el que en los casos de desestimación presunta de las solicitudes, los tribunales no entran a conocer el fondo del asunto sino que ordenan que se tramite el correspondiente procedimiento administrativo con audiencia del órgano consultivo.

De hecho, en el supuesto contemplado en el Dictamen 82/17, de 23 de febrero, un Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en sentencia confirmada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, pese a considerar el acto como nulo ordenaba la retroacción para que se instruyese el procedimiento.

Por su parte, el Dictamen 151/17, de 6 de abril, se emitió en el seno de un procedimiento de revisión de oficio en que el Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictó sentencia ordenando a la Administración que tramitara y resolviera sobre el fondo la solicitud de revisión. El Dictamen concluyó con la procedencia de declarar la nulidad de una resolución administrativa que aprobó un plan de labores minero, así como, de la totalidad del procedimiento expropiatorio relativo a la finca propiedad de los solicitantes.

En otro orden, el Dictamen 176/17, de 4 de mayo, entendió que no procedía la revisión de oficio de un Acuerdo aprobado por una Junta General de Mancomunidad, al corresponder declararla, en su caso, al órgano judicial encargado de la ejecución de una sentencia dictada, y además, mediante el incidente de ejecución de sentencia.

En el Dictamen 60/17, de 9 de febrero, se examinó la nulidad de un Acuerdo de Junta de Gobierno Local que aprobó un expediente de contratación de servicio que no se publicó en el Boletín Oficial del Estado ni en el Diario Oficial de la Unión Europea, y sobre el que el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid resolvió inadmitir un recurso formulado por falta de legitimación apuntando a la nulidad al ser un contrato sujeto a regulación armonizada,

En estos casos no existen unos trámites prefigurados en la legislación de procedimiento administrativo por lo que, en ocasiones, se omite el trámite de audiencia a los interesados u otros esenciales de tal forma que la Comisión entiende necesaria la retroacción, así dictámenes 92/17, de 2 de marzo, 281/17, de 6 de julio, 375/17, 378/17 y 382/17, de 21 de septiembre, 512/17, de 14 de diciembre y 523/17, de 21 de diciembre.

En los casos en los que no se ha tramitado procedimiento alguno procede la devolución del expediente, así Acuerdos 1/17, de 19 de enero, 2/17, de 26 de enero y 6/17, de 28 de septiembre.

Al igual que en los procedimientos de contratación, ha de hacerse la misma observación sobre el instituto de la caducidad que determinó que en el Dictamen 247/17, de 15 de junio, se declarase caducado el expediente. No obstante, conviene reseñar que, en este punto, el artículo 102.5 de la LPAC ha ampliado el plazo de resolución a seis meses lo cual, sin duda, evitará un gran número de caducidades aun cuando lo recomendable sea hacer uso igualmente de la posibilidad de suspensión.

Este mecanismo revisor es aplicable también en los procedimientos de contratación respecto de los cuales la legislación de contratos del sector público recoge causas específicas de nulidad tal y como se contempló en el Dictamen 60/17, de 9 de febrero, al tratarse de un contrato cuya licitación no se había publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea, como antes se ha señalado.

Interesa destacar el Dictamen 109/17, de 9 de marzo, en el que se concluyó la procedencia de revisión de una sanción disciplinaria al no respetarse el derecho del expedientado a tomar parte en las pruebas testificales practicadas, que fueron sustento del pliego de cargos y de la resolución sancionadora, conculcando su derecho de defensa.

En el Dictamen 125/17, de 23 de marzo, se consideraba no procedente la revisión de oficio de un título de doctor, al no resultar acreditado en el expediente la falta de originalidad de la tesis doctoral defendida por el interesado, tras analizar la causa de nulidad alegada por la Universidad a la luz de la jurisprudencia y doctrina consultiva.

La materia urbanística ha sido objeto de varios dictámenes en los que se planteaba la nulidad de una sanción urbanística (Dictamen 82/17, de 23 de febrero), de una licencia urbanística de obra menor (Dictamen 85/17, de 23 de febrero), de una licencia para la reconfiguración de un inmueble y del archivo de un procedimiento de disciplina urbanística (Dictamen 88/17, de 23 de febrero), de una licencia de primera ocupación de vivienda (Dictamen 199/17, de 18 de mayo), de un acuerdo que resolvió demoler obras ilegales de edificación (Dictamen 257/17, de 22 de junio), así como de una licencia para construcción de vivienda unifamiliar (Dictamen 338/17, de 9 de agosto), entre otros.

En el Dictamen 85/17, de 23 de febrero, se concluyó con la procedencia de la declaración de nulidad de la licencia de obras, sumándose a ello el reconocimiento de indemnización a favor del interesado conforme al artículo 106.4 de la LPAC.

En el supuesto contemplado en el Dictamen 188/17, de 11 de mayo, procedía la revisión de oficio de parte de las licencias urbanísticas, al ser manifiesto que con dichos actos se otorgaron

licencias urbanísticas de instalación de elementos con los que se ocupó una porción del dominio público y se permitió un uso privativo de esa finca, que limitó o excluyó su utilización por los demás interesados que no pertenecían a la Supracomunidad.

El Dictamen 230/17, de 8 de junio, concluyó con la improcedencia de revisar un acuerdo plenario municipal, que aprobó el cambio de calificación jurídica de un inmueble municipal que albergaba alojamientos turísticos municipales, para su calificación como bien patrimonial y su posterior venta.

El Dictamen 285/17, de 13 de julio, acogió favorablemente la revisión de oficio de una concesión demanial para gestión de casas forestales, así como de una resolución sobre la ocupación temporal. En dicho procedimiento la Administración informó sobre la cuantía indemnizatoria reclamada por la empresa.

En un supuesto expropiatorio, el Dictamen 332/17, de 9 de agosto, concluyó que procedía la revisión de un acuerdo que aprobó inicialmente el proyecto de delimitación y expropiación, y otro de aprobación definitiva, así como que el Ayuntamiento debía iniciar de oficio los correspondientes expedientes de responsabilidad patrimonial para indemnizar los daños y perjuicios causados por la declaración de nulidad.

En casi todos los dictámenes, se ha recogido una referencia a la posibilidad de aplicar los límites que para la revisión de oficio

establecía el artículo 106 de la LRJ-PAC y hoy recoge el artículo 110 de la LPAC, relativas a la prescripción de acciones, el tiempo transcurrido u otras circunstancias. Su examen ha llevado a considerar que no procedía su aplicación en unos casos, o a entender, en otros, que tales límites impedían la revisión de oficio, como aconteció en los dictámenes 88/17, de 23 de febrero (transcurso de cinco y diez años, respectivamente respecto al objeto de revisión), 167/17, de 27 de abril (dada la voluntad inicial de otorgar el derecho a la reserva de puesto de trabajo, el tiempo transcurrido desde su reconocimiento y la pasividad de la Administración para combatir el acto cuestionado) y 309/17, de 27 de julio (por la existencia de una sentencia firme cuyo contenido actúa como límite).

Por el contrario en otros dictámenes como el 188/17, de 11 de mayo se consideraba que el tiempo transcurrido desde el acto a revisar (diez años) no operaba como límite, habida cuenta que el Ayuntamiento había realizado diversas actuaciones en sucesivos años.

Igual acontece en el Dictamen 199/17, de 18 de mayo, para el que el tiempo transcurrido desde la licencia de primera ocupación (diez años), no impedía la revisión de oficio porque durante este tiempo existieron actuaciones intermedias y procedimientos judiciales cuya resolución puso de manifiesto los graves defectos de que adolecía el acto.

5.5 Recursos extraordinarios de revisión

A lo largo del año 2017 tan solo se han emitido tres dictámenes en este tipo de recursos: el 54/17, de 2 de febrero en el que se consideró que procedía la desestimación del interpuesto contra el acta de pago de intereses legales en relación a un expediente de expropiación forzosa, así como la solicitud de revisión de oficio planteada subsidiariamente; el 107/17, de 9 de marzo, que consideró procedente la estimación del recurso frente a una denegación de subvención, al constar en el expediente determinada documentación que evidenciaba el error conforme al artículo 18.1.1^a de la LRJ-PAC; y el 330/17, de 9 de agosto, que se estimó al aparecer nueva documentación que evidenciaba el error conforme el artículo 125.1.b) de la LPAC.

5.6 Responsabilidad patrimonial

La responsabilidad patrimonial constituye la materia que más actividad genera en la Comisión Jurídica Asesora al igual que en el resto de órganos consultivos de la Administración.

La emisión de dictamen en estos procedimientos se exige en la legislación básica –artículo 81.2 de la LPAC- cuando las cuantías reclamadas sean iguales o superiores a 50.000 euros o a la que se establezca en la legislación autonómica. La Ley 7/2015 en su artículo 5.3.f) a. concreta, para el ámbito de las Administraciones

Públicas madrileñas, esa cuantía en 15.000 euros o bien cuando (como suele ser frecuente) la cuantía sea indeterminada.

Es por ello, que durante el año 2017 se emitieron 400 dictámenes en materia de responsabilidad patrimonial.

Hay que lamentar el excesivo tiempo que han empleado algunas Administraciones para tramitar y resolver los expedientes de responsabilidad patrimonial que les competía, tal como veníamos recordando en dictámenes del año 2016 y hemos reiterado en otros del año 2017, pues dicha situación contradice el deber de la Administración de actuar conforme a los principios de eficacia y celeridad, ya que una buena administración incluye la resolución de los asuntos en un plazo razonable. Ese extremo se ha hecho constar en varios dictámenes, como el 120/17, de 16 de marzo, el 126/17, de 23 de marzo y el 526/17, de 21 de diciembre.

Por otra parte, durante el año 2017 alguna Corporación Local ha procedido a citar a los testigos, no en el domicilio de éstos, sino que lo ha notificado a la reclamante, para que ella a su vez, comunicara a aquéllos el día y hora en que tendría lugar la práctica de la prueba con advertencia de tenerla por decaída en su trámite por incomparecencia de los mismos. Al respecto, la Comisión Jurídica Asesora ha considerado que del artículo 362 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil se desprende que es el órgano judicial (en el procedimiento administrativo, el instructor del procedimiento), quien tiene la carga de efectuar el llamamiento de

los testigos, una vez designados adecuadamente de manera que pueda conocerse dónde pueden ser citados. Lo incorrección de esa forma de actuar de la Administración ha sido puesta de manifiesto en diversos dictámenes, como el 206/17, de 18 de mayo, el 289/17, de 13 de julio, el 350/17, de 7 de septiembre, el 393/17, de 5 de octubre y el 453/17, de 8 de noviembre.

5.6.1 Responsabilidad sanitaria

De los 400 expedientes de responsabilidad patrimonial, 156 corresponden al ámbito sanitario. El elevado número de reclamaciones ha de entenderse en el marco de un sistema sanitario universal que cuenta con una amplísima cartera de servicios por lo que, en relación con los millones de actos médicos que se realizan en los centros sanitarios públicos, la cifra no resulta tan elevada.

Así han de recogerse los datos del año 2016 del Observatorio de Resultados del Servicio Madrileño de Salud² en los que se recoge la siguiente actividad asistencial:

Atención primaria

Medicina de familia 26.983.805

Pediatría 4.806.210

Enfermería 14.957.855

² Disponibles en www.madrid.org.

Hospitales

Ingresos 519.783

Ingresos urgentes (%) 68,07

Urgencias 3.291.087

Urgencias ingresadas (%) 10,07

Partos 46.673

Partos por cesárea (%) 20,25%

Consultas externas 12.984.487

Intervenciones quirúrgicas 449.247

Intervenciones con hospitalización 193.270

Intervenciones ambulatorias 255.977

Trasplantes 3.944

Trasplantes de órganos y progenitores hematopoyéticos 1.224

Trasplantes de tejidos 2.720

TAC 584.746

Resonancias magnéticas 410.805

Instrucciones previas registradas 21.280

Instrucciones previas consultadas 1.389

En cualquier caso, ha de destacarse que existe una mayor conciencia de sus derechos por parte de los ciudadanos lo que les lleva a reclamar cuando consideran que la Administración no ha cumplido sus obligaciones y, al mismo tiempo, el examen de las bases de datos jurisprudenciales permite comprobar que no todas las reclamaciones son resueltas de forma expresa.

En estos casos ha de instarse a la Administración sanitaria para que resuelva expresamente el mayor número posible de reclamaciones, no solo por imperativo legal sino por la garantía que el procedimiento y, singularmente, el dictamen de este órgano consultivo, supone para los derechos de los ciudadanos.

La necesidad de esa tramitación se puede entender al analizar las múltiples cuestiones analizadas por la Comisión en este tipo de reclamaciones.

Así, además del análisis de la aplicación de la *lex artis* como criterio para determinar la antijuridicidad del daño que es aplicado constantemente en los dictámenes, se han analizado cuestiones como:

Posible existencia de retraso diagnóstico o indicación terapéutica

Dictámenes 41/17, de 26 de enero (desestimatorio), 271/17, de 29 de junio (desestimatorio al no existir retraso en la indicación de cesárea), 133/17, de 30 de marzo (estimatorio por interpretación incorrecta de una prueba de imagen), 146/17, de 6 de abril (estimatorio al demorarse la realización de una prueba de imagen), 195/17, de 18 de mayo (estimatorio en el retraso del diagnóstico de un quiste medular) y 461/17, de 8 de noviembre (estimatorio por retraso diagnóstico de ictus).

Pérdida de oportunidad

Dictámenes 42/17, de 26 de enero (desestimatorio), 133/17, de 30 de marzo, 146/17, de 6 de abril, 266/17, de 29 de junio, 333/17, de 9 de agosto y 461/17, de 8 de noviembre (estimatorios).

Error médico

El dictamen 494/17, de 30 de noviembre, estima la reclamación al haberse tenido que someter la interesada a un tratamiento profiláctico innecesario ante la sospecha que de la enfermera que le realizó una prueba hubiera podido cometer el error de utilizar con la paciente una torunda ya empleada.

Daño desproporcionado

Dictámenes 34/17, de 26 de enero (desestimatorio) y 149/17, de 6 de abril (estimatorio),

Respeto al plan de parto natural

Dictamen 38/17, de 26 de enero (no posible al surgir complicaciones)

Derecho a la información del paciente

Dictamen 34/17, de 26 de enero (consentimiento informado innecesario para intervenciones urgentes).

Dictamen 38/17, de 26 de enero (consentimiento informado innecesario en parto natural).

Dictamen 130/17, de 23 de marzo (información verbal es suficiente para el tratamiento dispensado).

Dictamen 137/17, de 30 de marzo (estimatorio por ausencia de consentimiento).

Dictámenes 149/17, de 6 de abril y 210/17, de 25 de mayo (estimatorios al proporcionar un consentimiento informado para una técnica quirúrgica y anestésica distinta, respectivamente).

Dictamen 277/17, de 6 de julio (desestimatorio, el médico no tiene obligación de facilitar una exhaustiva información sobre los medicamentos que prescribe cuando en el prospecto de los mismos ya hay cumplida información al respecto).

Dictamen 283/17, de 13 de julio (estimatorio por insuficiente información de riesgo).

Prescripción del derecho a reclamar

Dictámenes 30/17, de 26 de enero y 426/17, de 26 de octubre (la niegan, por la eficacia interruptiva del ejercicio de la acción penal sobre los mismos hechos), 42/17, de 26 de enero (estima prescripción respecto de determinado daño y no de otro), y el referido 426/17 (estima prescripción por no interrumpir el plazo el mero anuncio de una intención de reclamar).

Legitimación activa

Un aspecto muy discutido en los órganos consultivos, en la jurisprudencia de los tribunales y en la doctrina científica es la posible legitimación de los familiares para reclamar, no por el evidente daño moral que les ocasiona el fallecimiento de su familiar sino por los daños que haya experimentado este, ya sea como consecuencia de la actividad asistencial y por los que no llegó a reclamar en vida o bien por los defectos en la prestación del consentimiento informado por parte de su familiar.

Esta cuestión que afecta a otras materias como la atención a la dependencia, ha sido objeto de especial atención en numerosos dictámenes en los que se ha optado por seguir el criterio del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid que se soporta en la jurisprudencia existente al respecto.

Así cabe citar los dictámenes 34/17, de 26 de enero, 201/17, de 18 de mayo y 277/17, de 6 de julio (los padecimientos físicos de un paciente son daños personalísimos que solo a él incumbe reclamarlos, al igual que los relativos a la prestación del consentimiento informado y la información en él contenida).

El Dictamen 233/17, de 8 de junio, reconoce en línea con la jurisprudencia, la legitimación de los progenitores para reclamar por el daño moral consistente en privarlos de la posibilidad de decidir sobre la interrupción voluntaria del embarazo, así como por el mayor coste o incremento que supone la crianza de un hijo afectado con determinado síndrome.

El Dictamen 426/17, de 26 de octubre, incide en la falta de validez de un simple documento privado para acreditar la representación en la solicitud de responsabilidad patrimonial, reiterando las consideraciones de dictámenes previos de la Comisión Jurídica Asesora.

Legitimación pasiva de la Comunidad de Madrid por la existencia de conciertos o convenios sanitarios o la utilización de medios defectuosos

Hay que tener en cuenta que es imputable a la Administración sanitaria la responsabilidad por el funcionamiento de los servicios públicos en el seno de las prestaciones propias del Sistema Nacional de Salud, sea cual fuere la relación jurídica que la une al personal o establecimientos que directamente prestan esos servicios, sin perjuicio de la facultad de repetición que pudiera corresponder. Así, dictámenes 30/17, de 26 de enero, 210/17, de 25 de mayo, 252/17, de 15 de junio, 255/17 y 261/17, de 22 de junio (por conciertos o convenios sanitarios), y 224/17, de 1 de junio (por la utilización de producto defectuoso).

Informes en el procedimiento. En especial el informe de la Inspección Sanitaria

En el procedimiento de responsabilidad patrimonial, el artículo 10 del Reglamento de los procedimientos de las Administraciones

Públicas en materia de responsabilidad patrimonial aprobado por Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, (cuya regulación ha pasado al vigente artículo 81 de la LPAC) establecía la preceptividad de solicitar informe al servicio presuntamente causante del daño.

La Comisión otorga gran relevancia al informe del Servicio de Medicina Preventiva en los supuestos en que haya podido existir infección nosocomial, en la medida que corresponde a la Administración acreditar la correcta aplicación de las medidas de profilaxis para evitarlas. El Dictamen 306/17, de 20 de julio, refleja la presencia de tal informe en el procedimiento.

En cualquier caso interesa hacer una especial referencia al informe de la Inspección Sanitaria.

Esta Comisión, en numerosos dictámenes, ha reconocido el especial valor del citado informe (así los dictámenes 30/17 y 34/17, de 26 de enero, 51/17 y 53/17, de 2 de febrero, 136/17, de 30 de marzo, 233/17, de 8 de junio, 254/17 y 261/17, de 22 de junio etc.).

En algunos casos, como los contemplados en los dictámenes 138/17, de 30 de marzo y 426/17, de 26 de octubre, la existencia de un informe médico forense emitido en el seno de un procedimiento penal incide en la inexistencia de mala praxis

médica, sumándose al informe de la Inspección, y lleva al dictamen a concluir que procede desestimar la reclamación.

En otros supuestos, como el analizado en el Dictamen 212/17, de 25 de mayo, en el que concurrían diversas actuaciones médicas, el informe de la Inspección resultó especialmente esclarecedor, a pesar de que destacara la no existencia de ningún dato que permitiera inferir una mala práctica en la intervención realizada. En el supuesto del Dictamen 283/17, de 13 de julio, el informe de la Inspección discrepaba de los otros informes, acogiéndose por la Comisión Jurídica Asesora su criterio.

Por ello, en algunos dictámenes del año 2016, se estimó que debía procederse a la retroacción para obtener tal informe. Sin embargo, en el año 2017 no ha sido preciso retrotraer las actuaciones, ya que los procedimientos dictaminados incorporaban el informe de la Inspección Sanitaria.

En este sentido la Orden 317/2013, de 6 de mayo, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen los criterios de actuación en materia de inspección sanitaria y se aprueba el Plan Integral de Inspección de Sanidad de la Comunidad de Madrid para el período 2013 a 2015 exigía el informe de la Inspección en los procedimientos de responsabilidad patrimonial.

Sin embargo, la Orden 418/2016, de 20 de mayo, del Consejero de Sanidad, por la que se establecen los criterios de actuación en

materia de inspección sanitaria y se aprueba el Plan Integral de Inspección de Sanidad de la Comunidad de Madrid para el período 2016 a 2018 establece como una de las funciones de la Inspección:

“Verificar la adecuación a la lex artis ad hoc de la actuación sanitaria de los profesionales de los centros públicos o vinculados al Servicio Madrileño de Salud, en los supuestos en que así se solicite por el órgano instructor de un expediente de reclamación por responsabilidad patrimonial”.

De esta forma, la decisión de recabar tal informe queda a criterio del órgano instructor.

La jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid viene dando una importancia capital a tal informe, así por todas la sentencia de 16 de marzo de 2017 (recurso 155/2014), según la cual:

“Ha de tenerse en cuenta que, si bien tanto el informe de la Inspección Sanitaria como el resto de los que obran en el expediente administrativo no constituyen prueba pericial en sentido propiamente dicho, sus consideraciones médicas y sus conclusiones constituyen también un elemento de juicio para la apreciación técnica de los hechos jurídicamente relevantes para decidir la litis puesto que, con carácter general, su fuerza de convicción deviene de los criterios de profesionalidad, objetividad, e imparcialidad respecto del caso y de las partes

que han de informar la actuación del Médico Inspector, y de la coherencia y motivación de su informe”.

Por ello esta Comisión considera que, salvo en aquellos casos en los que no se discutan cuestiones de carácter médico, resulta necesario que el instructor solicite dicho informe.

5.6.2 Responsabilidad en el ámbito vial

En esta materia se han emitido un total de 142 dictámenes correspondiendo casi en su totalidad a reclamaciones planteadas ante ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

Se trata, habitualmente, de caídas u otro tipo de accidentes en la vía pública, en las que cobra un especial valor la prueba testifical como medio de acreditación de los elementos precisos para apreciar la responsabilidad patrimonial de la Administración (dictámenes 90/17, de 2 de marzo y 126/17, de 23 de marzo), teniendo gran importancia para la reclamante el conocimiento de la prueba practicada al extremo de ser preciso retrotraer el procedimiento para evitar indefensión (Dictamen 143/17, de 6 de abril).

Dicha prueba puede ser válida y suficiente para respaldar la versión del reclamante y llevar a considerar acreditada la relación de causalidad (Dictamen 168/17, de 27 de abril), al igual que tal

relación puede inferirse de los atestados policiales (Dictamen 240/17, de 8 de junio).

Por ello ha de evitarse la mala práctica de reconducir la prueba testifical a la aportación de documentos escritos como hace alguna Corporación Local, así como la de negar sin más valor a las declaraciones testificales o no pronunciarse sobre ella siendo obligado como se recuerda en el Dictamen 55/17, de 9 de febrero, y en el 316/17, de 27 de julio.

Hay que tener en cuenta que el vínculo de familiaridad o amistad entre un testigo y la reclamante no implica la ineficacia de su declaración, sin perjuicio de que la concurrencia de una causa de tacha lleve a valorar con cautela determinada declaración (Dictamen 328/17, de 3 de agosto).

En estos casos, la intervención de terceros o la culpa de la víctima puede romper el nexo causal (dictámenes 55/17, de 9 de febrero y 220/17, de 1 de junio –este último destaca la relevancia del atestado de los Agentes de la Autoridad que constituye una pericial que goza del principio de imparcialidad de tales Agentes) o bien moderar la responsabilidad al existir una concurrencia de culpas (los dictámenes 4/17, de 5 de enero y 240/17, de 8 de junio, negaron tal concurrencia atribuyéndola exclusivamente al Ayuntamiento).

Asimismo, adquiere gran importancia la acreditación de la prestación adecuada de los servicios de limpieza viaria en orden al examen de la antijuridicidad del daño (Dictamen 65/17, de 9 de febrero), llegando a ser necesaria en ocasiones la retroacción del procedimiento para incorporar documentación sobre la prestación de dichos servicios y practicar el trámite de audiencia (Dictamen 76/17, de 16 de febrero).

En el Dictamen 4/17, de 5 de enero, no se consideró acreditada la incapacidad permanente parcial por el reconocimiento del grado de discapacidad porque, en la línea seguida por la jurisprudencia, el reconocimiento del grado de discapacidad es independiente del reconocimiento por el INSS de situación de invalidez alguna.

En este tipo de reclamaciones es frecuente que intervengan otro tipo de sujetos tales como compañías suministradoras, contratistas, etc. El criterio general que se aplica es considerar responsable al Ayuntamiento por su obligación legal de conservación de las vías públicas, así Dictamen 180/17, de 4 de mayo (estimatorio), 316/17, de 27 de julio (desestimatorio) y 384/17, de 28 de septiembre (estimatorio) sin perjuicio de la facultad de repetir frente a aquéllos; si bien es necesario dar audiencia a tales entidades (dictámenes 221/17, de 1 de junio y 350/17, de 7 de septiembre) ya que puede dar lugar a la retroacción del procedimiento si pudiese generarles indefensión.

El Dictamen 385/17, de 28 de septiembre, consideró que procedía la estimación de la reclamación, tras un procedimiento que hubo de retrotraerse previamente para dar audiencia al reclamante y a la Empresa Municipal de Transportes que era promotora de las obras con las que se causó el daño. En todo caso, la imputación se residenciaba en el Ayuntamiento por la titularidad de la vía pública y la competencia de su conservación, sin perjuicio del derecho de repetir.

El Dictamen 453/17, de 8 de noviembre, consideró que las posibles discrepancias que pudieran existir entre el Ayuntamiento y la empresa adjudicataria del contrato, acerca de la causa de los daños y los posibles incumplimientos contractuales en que la contratista hubiera podido incurrir, debían solventarse entre ellos sin afectar a la víctima del daño cuya indemnidad debía garantizarse.

5.6.3 Responsabilidad en el ámbito urbanístico

La responsabilidad patrimonial en este ámbito en el que ostentan competencias tanto las entidades locales como la Comunidad de Madrid ha dado lugar a un total de 24 dictámenes.

Un número importante de los mismos trae causa de la anulación judicial de instrumentos de planeamientos, supuesto muy frecuente por la complejidad de la materia y del procedimiento de aprobación de los mismos y que plantea importantes problemas en cuanto a los efectos de esa nulidad de pleno derecho, habida

cuenta del carácter normativo de los planes urbanísticos. Así, entre otros, los dictámenes 367/17, de 14 de septiembre, 432/17, de 26 de octubre y 447/17, de 2 de noviembre.

El Dictamen 191/17, de 18 de mayo, versó sobre la reclamación formulada por un Ayuntamiento frente a la Comunidad de Madrid a la que reprochaba el daño causado por su inactividad en el ejercicio de sus competencias urbanísticas por no aprobar el levantamiento del aplazamiento de la aprobación de determinados instrumentos urbanísticos. Del expediente no resultaba la acreditación de los daños ni pasividad de la Administración autonómica, considerándose improcedente la estimación.

Los daños derivados de la controversia sobre la titularidad de una finca, que impidieron su desarrollo urbanístico, fueron analizados en el Dictamen 341/17, de 7 de septiembre, que apreció el conocimiento del reclamante desde que adquirió la finca de que ésta ocupaba una vía pecuaria, así como que la actuación de la Administración estaría legalmente justificada, por lo que consideró que los daños invocados no revestían la condición de antijurídico.

El Dictamen 501/17, de 14 de diciembre, se pronunció sobre la reclamación de daños atribuidos a la falta de inscripción en el Registro de la Propiedad de una resolución urbanística por la que se declaraba el incumplimiento del deber de conservación de una finca, que fue adquirida por la reclamante. El Dictamen tiene en cuenta la diferencia entre comportamientos activos y omisivos, y

considera que no se observa inactividad ni demora en la actuación administrativa, así como que resulta relevante la conducta de los vendedores de la finca y de los propios interesados, quienes disponen de las acciones pertinentes, por lo que concluye proceder la desestimación al no haberse acreditado la relación de causalidad.

En materia de suspensión urbanística de obras se emitió el Dictamen 528/17, de 21 de diciembre, que conoció de la reclamación formulada con reproche en que la suspensión se produjo por una denuncia formulada sin sustento probatorio. Del expediente resultaron diversos pronunciamientos judiciales que afirmaron la corrección de la actuación administrativa con cierta satisfacción extraprocesal de pretensiones, considerando la Comisión Jurídica asesora que tal actuación no resultaba irrazonable y por ende, no podía deducirse la antijuridicidad del daño. A ello se sumaba la falta de acreditación de la relación de causalidad de tal actuación con alguno de los daños reclamados.

En el Dictamen 159/17, de 20 de abril, se desestimó una reclamación por la denegación de una licencia urbanística para la nueva implantación de actividad con obra de consolidación en un inmueble, al no existir relación de causalidad ni antijuridicidad del daño.

5.6.4 Reclamaciones por el funcionamiento del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Una novedad de la Comisión Jurídica Asesora en el año 2016 respecto del extinto Consejo Consultivo es que se solicitó el preceptivo dictamen en diversas reclamaciones en esta materia. En síntesis, se trataba en su gran mayoría, de reclamaciones en las que los familiares/herederos de personas dependientes reclaman porque sus causantes fallecieron sin haber percibido las prestaciones que consideran que les correspondían.

En estos casos la Comisión consideró, con base en la doctrina del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y la de otros Consejos Consultivos -y singularmente en lo dispuesto en el Acuerdo del 10 de julio de 2012 del Consejo Territorial para la mejora del sistema para la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia-, que los herederos carecen de legitimación para reclamar puesto que, con anterioridad a la aprobación del Programa Individual de Atención (PIA), el solicitante de la dependencia tan solo posee una expectativa y no un derecho patrimonial y, por ello, es intransmisible a los herederos conforme el artículo 659 del Código Civil.

El Dictamen 526/17, de 21 de diciembre, estimó la reclamación por los daños ocasionados como consecuencia del retraso en la tramitación del expediente de reconocimiento de situación de dependencia y consiguiente adjudicación de plaza en una residencia de personas mayores a la interesada.

5.6.5 Reclamación de responsabilidad patrimonial en el ámbito laboral.

Ámbito entendido de forma amplia como empleo público comprendiendo tanto personal laboral, estatutario y funcionario.

Los dictámenes 329/17, de 3 de agosto, 346/17 y 347/17, de 7 de septiembre, se referían a las reclamaciones de daños y perjuicios derivados de haber sido excluidas de la bolsa de trabajo o no haber sido nombradas funcionarias docentes interinas durante un curso escolar, al no aceptarse su título de Especialista Universitario en Educación Infantil, expedido por la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Concluían con procedencia de desestimación al no haberse acreditado la existencia de un daño antijurídico

5.6.6 Otras cuestiones en materia de responsabilidad patrimonial.

Al proceder la responsabilidad patrimonial en los supuestos de funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos, entendido este último concepto por la jurisprudencia de una forma extraordinariamente amplia como cualquier forma de actuación de la Administración, se han emitido dictámenes en diversas materias.

El Dictamen 101/17, de 9 de marzo, versó sobre una reclamación de responsabilidad patrimonial a un Ayuntamiento por los daños y perjuicios ocasionados a la reclamante al ser embestida por un toro que escapó del espacio reservado al encierro en la localidad. Tuvo en cuenta la responsabilidad objetiva de la Administración por el desarrollo de una actividad generadora de un riesgo vinculado a la titularidad de la actividad durante la que se produjeron los hechos y concluyó que procedía la estimación.

El Dictamen 131/17, de 23 de marzo, consideró que había que desestimar una reclamación por los daños causados por la aprobación de un Plan de urbanización, posteriormente anulado por sentencia, que dio lugar a una serie de liquidaciones del impuesto de bienes inmuebles. El Dictamen consideró que el daño derivaría de la relación jurídica tributaria establecida entre la reclamante y el Ayuntamiento, y que las correspondientes liquidaciones no fueron impugnadas por los trámites adecuados, sin que pudiera utilizarse la vía de la responsabilidad patrimonial para recurrirlas.

El Dictamen 166/17, de 27 de abril, estimó la reclamación por los daños y perjuicios ocasionados por un Ayuntamiento al propietario de una vivienda como consecuencia de las pérdidas de agua de la red pública de saneamiento.

En materia tributaria, el Dictamen 177/17, de 4 de mayo, examinó una reclamación formulada por 689 personas, por el cobro

indebido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y concluyó que procedía la desestimación de todos los interesados que solicitaron la extensión de efectos de una sentencia al estar prescritas sus reclamaciones, así como la desestimación de las reclamaciones al no concurrir los requisitos necesarios para la existencia de responsabilidad patrimonial, por no ser ésta la vía adecuada para la obtención de la devolución de los ingresos indebidos.

El Dictamen 316/17, de 27 de julio, conoció del expediente de responsabilidad patrimonial por los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de la caída de la rama de un árbol en un parque (estimatorio).

Sobre la reclamación de los daños causados por la anulación judicial de una resolución del Jurado Territorial de Expropiación Forzosa que fijaba el justiprecio de una finca, se pronunció el Dictamen 488/17, de 30 de noviembre, que consideró que había que desestimarla por no ser el instituto de la responsabilidad patrimonial de la Administración la vía adecuada para dar respuesta a las pretensiones impugnatorias de la interesada.

También en ámbito expropiatorio, el Dictamen 428/17, de 26 de octubre, fue emitido en una reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por una sociedad en liquidación, por los perjuicios ocasionados como consecuencia de la ocupación por la vía de hecho de fincas de su propiedad al haber ejercitado del

derecho de reversión por declararse la innecesariedad para el servicio público ferroviario. Concluyó que procedía la desestimación de la reclamación al haber prescrito el derecho a reclamar y no ser la vía adecuada para reclamar los daños alegados.

En el Dictamen 507/17, de 14 de diciembre, emitido en un procedimiento de responsabilidad patrimonial por los daños ocasionados a un negocio como consecuencia de la presunta inactividad de un Ayuntamiento ante las denuncias formuladas contra las actividades de hostelería que desarrollaban otras empresas, según el reclamante, sin la correspondiente licencia, procedió desestimar la reclamación al no haberse acreditado la realidad de los daños ni tampoco la inactividad de la Administración.

El Dictamen 538/17, de 28 de diciembre, se refirió a los daños sufridos por una caída al resbalar por agua en un centro deportivo municipal (estimatorio).

6.- Relación de dictámenes y acuerdos emitidos

PLENO 12-01-17				
DICT.	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
012/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Ana Sofía Sánchez	Daños por caída debido al mal estado de la vía pública en c/ Fuencarral.
013/17	MEDIO AMBIENTE	REGLAMENTO EJECUTIVO	Rosario López	Regulación Registro Entidades Locales.
014/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Dolores Sánchez	Anulación ordenanza de gestión de licencias urbanísticas.
015/17	MEDIO AMBIENTE	RESPONS. PATRIMONIAL	Rocío Guerrero	Minusvaloración piso en c/Goya por construcción Palacio Deportes.
016/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Pilar Rubio	Suicidio de menor por inadecuado seguimiento depresión. H. Ramón y Cajal.
017/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Pilar Rubio	Secuelas por retraso intervención de triple artrodesis tobillo. H. Sureste.
018/17	POLÍTICAS SOCIALES	RESPONS. PATRIMONIAL	Tomás Navalpotro	Daños por retraso en tramitación de reconocimiento dependencia.
019/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Tomás Navalpotro	Perjuicios económicos debido ordenanza apertura actividades económicas.

PLENO 19-01-17				
DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
ACUERDO 1/17	Fresno de Torote	REVISIÓN DE OFICIO	Roberto Pérez	Acuerdos Junta Gobierno al no ser válida la convocatoria de la sesión del Pleno.
020/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Ana Sofía Sánchez	Deficiente intervención de codo. H. La Paz.
021/17	Universidad Complutense	CONTRAT.	Ana Sofía Sánchez	Resolución parcial del contrato de prestación del servicio de bar cafetería.
022/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Dolores Sánchez	Fallecimiento tras gastrectomía laparoscópica. H. Rey Juan Carlos.
023/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Rocío Guerrero	Fallecimiento por usar antiviral inadecuado. H. Severo Ochoa.



PLENO 19-01-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
024/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Rocío Guerrero	Secuelas por retraso diagnóstico de tumor cerebral. H. Fuenlabrada.
025/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Pilar Rubio	Daños por caída debido al aceite vertido en la calzada.
026/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Pilar Rubio	Retraso diagnóstico de infección. CS Castilla La Nueva.
027/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Tomás Navalpotro	Perjuicios por clausura y precinto de local comercial.
028/17	Galapagar	RESPONS. PATRIMONIAL	Tomás Navalpotro	Daños por caída en polideportivo municipal.
029/17	Majadahonda	RESPONS. PATRIMONIAL	Carlos Yáñez	Daños por caída en la vía pública en c/Doctor Calero.

PLENO 26-01-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
ACUERDO 2/17	Gargantilla del Lozoya y P de Buitrago	REVISIÓN DE OFICIO	Ana Sofia Sánchez	Cambio calificación jurídica de inmuebles turísticos.
030/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Ana Sofia Sánchez	Secuelas por deficiente seguimiento durante embarazo. H. Fuenlabrada.
031/17	Fuenlabrada	RESPONS. PATRIMONIAL	Rosario López	Daños por caída por tapa electricidad en mal estado en c/ Luis Sauquillo.
032/17	MEDIO AMBIENTE	RESPONS. PATRIMONIAL	Rosario López	Imposibilidad explotación publicitaria en c/ Goya por construcción Palacio de Deportes.
033/17	Valdemoro	CONTRATAC.	Rosario López	Resolución de concesión instalación y explotación paneles publicitarios.
034/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Dolores Sánchez	Secuelas tras deficiente angioplastia coronaria. H. La Paz.
035/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Dolores Sánchez	Suicidio por efectos secundarios tratamiento epilepsia. H. La Princesa.
036/17	Alpedrete	CONTRATAC.	Dolores Sánchez	Interpretación contrato alumbrado público y mantenimiento eléctrico. Cláusula pólizas seguro (farolas).

PLENO 26-01-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
037/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Rocío Guerrero	Retraso diagnóstico fractura. H. Gregorio Marañón.
038/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Rocío Guerrero	Secuelas por administración epidural y maniobra Kristeller. H. Getafe.
039/17	Algete	RESPONS. PATRIMONIAL	Roberto Pérez	Perjuicios por caducidad expediente de contrato remodelación urbanización.
040/17	Galapagar	RESPONS. PATRIMONIAL	Roberto Pérez	Daños por accidente tráfico en Camino Viejo de El Escorial.
041/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Tomás Navalpotro	Secuelas por retraso en diagnóstico de ictus. H. Villalba
042/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Carlos Yáñez	Secuelas por deficiente tratamiento neoplasia ovárica. H. Getafe.
043/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Carlos Yáñez	Secuelas tras intervención cataratas y glaucoma. H. Infanta Leonor.

PLENO 02-02-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
044/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Ana Sofía Sánchez	Secuelas por prolapso uterino por deficiente asistencia al parto. H. Getafe
045/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Ana Sofía Sánchez	Caída por rampa colocada en vía pública en c/ Melchor Fernández Almagro.
046/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Rosario López	Daños por caída debido a vallas y losetas mal colocadas en c/ Carretas.
047/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Rosario López	Secuelas tras deficiente realización cateterismo vena femoral. H. Gregorio Marañón.
048/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Dolores Sánchez	Daños por caída al pisar plancha metálica en el pavimento en c/Velayos.
049/17	TRANSPORTES	RESPONS. PATRIMONIAL	Dolores Sánchez	Daños por caída en bicicleta en Avda. John Lennon de Getafe.

PLENO 02-02-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
050/17	TRANSPORTES	RESPONS. PATRIMONIAL	Rocío Guerrero	Caída en escaleras en el Intercambiador Transportes de Avda. de América.
051/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Roberto Pérez	Fallecimiento por infarto por falta de pruebas diagnósticas. H. Getafe
052/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Roberto Pérez	Secuelas de movilidad tras mastectomía izquierda. H. Infanta Leonor.
053/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Tomás Navalpotro	Retraso intervención de osteosíntesis. H. Getafe y Gregorio Marañón.
054/17	Madrid	RECURSO EXTRAORD.REV.	Carlos Yáñez	Acta pago de expropiación finca La Guindad.

PLENO 09-02-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
ACUERDO 3/17	Madrid	CONTRATAC.	Ana Sofía Sánchez	Resolución de contrato concesión de planta secado térmico.
ACUERDO 4/17	Madrid	CONTRATAC.	Pilar Rubio	Resolución concesión de planta secado térmico depuradora Butarque.
055/17	TRANSPORTES	RESPONS. PATRIMONIAL	Ana Sofía Sánchez	Daños al circular con bicicleta en el carril-bici junto a la M-301.
056/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Rosario López	Secuelas por error diagnóstico tumor. H. Gregorio Marañón.
057/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Rosario López	Secuelas por empleo de fórceps durante el parto. H. Gregorio Marañón.
058/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Dolores Sánchez	Daños para fibra óptica por incendio en la galería en c/ Príncipe de Vergara.
059/17	San Agustín del Guadalix	CONTRATAC.	Rocío Guerrero	Resolución de concesión de obra pública de piscina cubierta y centro raqueta.
060/17	San Sebastián de los Reyes	REVISIÓN DE OFICIO	Pilar Rubio	Nulidad PCAP contrato de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos.
061/17	POLÍTICAS SOCIALES	RESPONS. PATRIMONIAL	Pilar Rubio	Retraso en tramitación reconocimiento situación dependencia.

PLENO 09-02-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
062/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Roberto Pérez	Secuelas por deficiente intervención de túnel carpiano. H. Fuenlabrada.
063/17	Las Rozas	CONTRATAC.	Roberto Pérez	Resolución contrato control de accesos y funciones auxiliares en dependencias municipales.
064/17	Boadilla del Monte	CONTRATAC.	Tomás Navalpotro	Resolución contrato construcción muro de contención.
065/17	San Sebastián de los Reyes	RESPONS. PATRIMONIAL	Carlos Yáñez	Daños por caída de bicicleta en glorieta Isla de Gran Canaria.
066/17	San Sebastián de los Reyes	RESPONS. PATRIMONIAL	Carlos Yáñez	Daños por caída por obras en c/ Canarias.

PLENO 16-02-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
067/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Ana Sofía Sánchez	Daños por caída por mal estado de la vía pública en c/ Goya.
068/17	Valdemoro	RESPONS. PATRIMONIAL	Rosario López	Daños por caída en c/ Principado de Asturias.
069/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Rosario López	Contagio hepatitis C durante tratamiento oncológico. H. Madrid Norte Sanchinarro.
070/17	POLÍTICAS SOCIALES	RESPONS. PATRIMONIAL	Dolores Sánchez	Daños económicos por no reconocimiento de minusvalía.
071/17	San Agustín del Guadalix	CONTRATAC.	Rocío Guerrero	Resolución de contrato de gestión de piscina cubierta y centro deportivo.
072/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Rocío Guerrero	Perjuicios por incendio a en galería de c/ Príncipe de Vergara.
073/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Pilar Rubio	Secuelas al diagnosticar como cáncer mama lo que era nódulo no maligno. H. Infanta Cristina.
074/17	Fuenlabrada	RESPONS. PATRIMONIAL	Pilar Rubio	Reclamación devolución cuotas abonadas en demasía.



PLENO 16-02-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
075/17	San Lorenzo de El Escorial	RESPONS. PATRIMONIAL	Roberto Pérez	Caída en c/ Reina Victoria, al resbalar por humedades del suelo debido al riego.
076/17	San Sebastián de los Reyes	RESPONS. PATRIMONIAL	Roberto Pérez	Caída en motocicleta por mal estado de la vía en la Gta. Maimónides.
077/17	San Sebastián de los Reyes	RESPONS. PATRIMONIAL	Tomás Navalpotro	Daños por inundación a causa de avería en finca sita en c/ Pio XII.
078/17	MEDIO AMBIENTE	RESPONS. PATRIMONIAL	Tomás Navalpotro	Daños por revocación subvención del programa desarrollo rural.
079/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Tomás Navalpotro	Daños por caída por mal estado vía pública en Avda. Andes.

PLENO 23-02-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
080/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Ana Sofía Sánchez	Perjuicios económicos por retirada vehículos por agente movilidad.
081/17	Madrid	CONTRATAC.	Ana Sofía Sánchez	Resolución concesión quiosco de bebidas y comidas.
082/17	Madrid	REVISIÓN DE OFICIO	Rosario López	Nulidad multa por obras en local en c/Guajaro.
083/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Rocío Guerrero	Daños humedades en finca por avería colector en c/Pinos Alta.
084/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Pilar Rubio	Luxación hombro en cursillo natación en el Centro Deportivo Municipal Playa Victoria.
085/17	Casarrubuelos	REVISIÓN DE OFICIO	Pilar Rubio	Nulidad de instalación de salida de humo por fachada en c-Manzanares (caldera pellet).
086/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Roberto Pérez	Perjuicios en vivienda por avería en la red de riego.
087/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Tomás Navalpotro	Perjuicios por filtraciones de agua en garaje situado en Plaza Doctor Laguna.
088/17	Madrid	REVISIÓN DE OFICIO	Tomás Navalpotro	Licencia de obras en la c/ Costanilla de San Andrés.

PLENO 23-02-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
089/17	EDUCACIÓN	REGLAMENTO EJECUTIVO	Carlos Yáñez	Regulación currículo de la educación secundaria obligatoria.

PLENO 02-03-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
090/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Rosario López	Daños por caída por boca de alcantarillado mal estado en c/ Segura c/v c/Regil.
091/17	EDUCACIÓN	REGLAMENTO EJECUTIVO	Dolores Sánchez	Título Profesional Básico Fabricación Elementos Metálicos.
092/17	Torres de la Alameda	REVISIÓN DE OFICIO	Rocío Guerrero	Complemento de productividad para el personal de la Policía Local.
093/17	Collado Villalba	RESPONS. PATRIMONIAL	Pilar Rubio	Perjuicios en camión por chocar con pórtico y gálibo al entrar a túnel.
094/17	EDUCACIÓN	REGLAMENTO EJECUTIVO	Pilar Rubio	Título Profesional Básico Instalaciones Electrotécnicas y Mecánica.
095/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Pilar Rubio	Daños por caída en Camino de Vinateros.
096/17	EDUCACIÓN	REGLAMENTO EJECUTIVO	Roberto Pérez	Título Profesional Básico Actividades de Panadería y Pastelería.
098/17	EDUCACIÓN	REGLAMENTO EJECUTIVO	Tomás Navalpotro	Título Profesional Grado Medio Técnico Emergencias y Protección Civil.
099/17	Mejorada del Campo	CONTRATAC.	Carlos Yáñez	Resolución concesión demanial del Centro de Empresas.
100/17	Alcobendas	RESPONS. PATRIMONIAL	Carlos Yáñez	Daños por caída en c/ Pío Baroja, por baldosa rota y levantada sin señalización.

PLENO 09-03-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
097/17	ECONOMÍA	REGLAMENTO EJECUTIVO	Ana Sofía Sánchez	Modificación criterios complemento productividad.
101/17	Collado Villalba	RESPONS. PATRIMONIAL	Rosario López	Daños por accidente al escaparse un toro por rotura del vallado.

PLENO 09-03-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
102/17	TRANSPORTES	REGLAMENTO EJECUTIVO	Rosario López	Reglamento de viajeros del Transporte Interurbano.
103/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Dolores Sánchez	Daños por caída en c/ General Rodrigo, por alcorque carente de árbol.
104/17	EDUCACIÓN	REGLAMENTO EJECUTIVO	Rocío Guerrero	Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid.
105/17	TRANSPORTES	REGLAMENTO EJECUTIVO	Rocío Guerrero	Reglamento Viajeros del Ferrocarril Metropolitano de Madrid.
106/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Pilar Rubio	Daños por caída en Pza. Emperador Carlos V por chapa cuadrada de registro.
107/17	ECONOMÍA	RECURSO EXTRAORD. REV.	Roberto Pérez	Resolución por la que se deniega subvención.
108/17	EDUCACIÓN	RESPONS. PATRIMONIAL	Tomás Navalpotro	Daños en ojo por impacto con bolígrafo. CEIP Felipe II.
109/17	Colmenarejo	REVISIÓN DE OFICIO	Tomás Navalpotro	Sanción disciplinaria, pérdida remuneración y suspensión de funciones.
110/17	Getafe	CONTRATAC.	Tomás Navalpotro	Resolución contrato para obras reforma CEIP Ciudad de Getafe y CEIP Ciudad Alhóndiga.
111/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Carlos Yáñez	Daños por caída en paso de peatones debido a pintura. C/Cardenal Cisneros.

PLENO 16-03-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
112/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Ana Sofía Sánchez	Daños por caída debido mal estado pavimento c/ Arturo Soria.
113/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Ana Sofía Sánchez	Daños por caída en c/ Alberto Alcocer, 47 por mal estado de pavimento.
114/17	Majadahonda	RESPONS. PATRIMONIAL	Rosario López	Perjuicios por daños en edificio vestuarios urbanización Av. Juan Carlos I y c/ Pcpe Asturias.

PLENO 16-03-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
115/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Rosario López	Daños por incendio en galería de servicios en c/Francisco Silvela.
116/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Dolores Sánchez	Daños personales por caída de rama de árbol. Glorieta de San Antonio de la Florida.
117/17	Alpedrete	CONTRATAC.	Dolores Sánchez	Interpretación contrato alumbrado público. Cláusula pólizas seguro farolas.
118/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Pilar Rubio	Deficiente intervención quirúrgica de quiste maxilar. H. La Paz.
119/17	ECONOMÍA	RESPONS. PATRIMONIAL	Roberto Pérez	Daños por resolución expte de transmisión titularidad explotación recursos.
120/17	MEDIO AMBIENTE	RESPONS. PATRIMONIAL	Tomás Navalpotro	Daños derivados del ataque de lobos al ganado caprino propiedad del reclamante.

PLENO 23-03-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
121/17	EDUCACIÓN	REGLAMENTO EJECUTIVO	Ana Sofia Sánchez	Plan de estudios título de Técnico Deportivo Superior en Baloncesto.
122/17	TRANSPORTES	REVISIÓN DE OFICIO	Rosario López	Ampliación de acceso a vivienda en Carretera de Loeches.
123/17	Pinto	CONTRATAC.	Rosario López	Resolución concesión uso privativo dominio público para la explotación bar de un teatro.
124/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Dolores Sánchez	Daños por caída en Avda. de la Albufera por mal estado pavimento.
125/17	Universidad Complutense	REVISIÓN DE OFICIO	Dolores Sánchez	Nulidad tesis doctoral Universidad Complutense.
126/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Rocío Guerrero	Daños por caída en Paseo de la Castellana por mal estado pavimento.
127/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Rocío Guerrero	Daños por caída en c/Carretas debido al mal estado del pavimento.



PLENO 23-03-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
128/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Pilar Rubio	Daños por caída en c/ Alcalá, por mal estado vía pública.
129/17	MEDIO AMBIENTE	RESPONS. PATRIMONIAL	Roberto Pérez	Daños por caída de rama sobre vehículo.
130/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Roberto Pérez	Secuelas por deficiente tratamiento de osteoporosis. H. Infanta Leonor.
131/17	MEDIO AMBIENTE	RESPONS. PATRIMONIAL	Carlos Yáñez	Perjuicios por indebida aprobación Plan Distrito Norte Alcorcón.
132/17	EDUCACIÓN	REGLAMENTO EJECUTIVO	Carlos Yáñez	Plan de estudios título de Técnico Deportivo en Baloncesto.

PLENO 30-03-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
133/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Ana Sofía Sánchez	Daños por retraso en diagnóstico de cáncer de mama. H. Ramón y Cajal.
134/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Ana Sofía Sánchez	Daños tras intervención defectuosa de hernia discal L4-L5. H. Clínico.
135/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Rosario López	Cojera debido a una artroplastia de cadera dcha. H. Ramón y Cajal
136/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Dolores Sánchez	Secuelas tras defectuosa asistencia sanitaria. H. Clínico.
137/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Dolores Sánchez	Daños por rotura renal tras realizar una litotricia. H. Puerta de Hierro.
138/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Rocío Guerrero	Perforación de bazo por colocación de tubo drenaje. Hospital de Fuenlabrada.
139/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Rocío Guerrero	Daños al ser golpeada por puerta mecánica. H. Alcorcón
140/17	PRESIDENCIA	RESPONS. PATRIMONIAL	Tomás Navalpotro	Fallecimiento de menor al agarrarse a cable caseta del CANAL ISABEL II.

PLENO 06-04-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
141/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Ana Sofía Sánchez	Pérdida total visión ojo tras intervención Desprendimiento retina. H. Infanta Cristina.
142/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Rosario López	Secuelas por intervención quirúrgica por recambio de prótesis. H. Ramón y Cajal.
143/17	Móstoles	RESPONS. PATRIMONIAL	Rosario López	Caída en c/ Bécquer por baldosa levantada.
144/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Rocío Guerrero	Daños en finca a causa de rotura de una boca de riego.
145/17	Moraleja de Enmedio	CONTRATAC.	Pilar Rubio	Resolución contrato de instalaciones de alumbrado exterior.
146/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Roberto Pérez	Secuelas por retraso diagnóstico de cáncer de mama. DEPRECAM.
147/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Roberto Pérez	Daños por caída debido a restos de cemento en c/ Aniceto Marinas.
148/17	Ciempozuelos	RESPONS. PATRIMONIAL	Roberto Pérez	Daños en viviendas c/ Palomero, por pérdida de agua en la red de saneamiento.
149/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Tomás Navalpotro	Secuelas funcionales y estéticas tras operación apendicitis. H. Ramón y Cajal
150/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Tomás Navalpotro	Daños tras intervenciones por luxaciones de prótesis hombro. H. Gregorio Maraón
151/17	ECONOMÍA	REVISIÓN DE OFICIO	Carlos Yáñez	Resolución Plan de Labores en explotación minera.
152/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Carlos Yáñez	Secuelas tras intervención vesícula. H. Fuenlabrada.

PLENO 11-04-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
153/17	SANIDAD	CONTRATAC.	Rocío Guerrero	Resolución de contrato de obras de reforma del área de urgencias infantiles. H. La Paz

PLENO 11-04-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
154/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Carlos Yáñez	Fallecimiento por retraso diagnóstico infección gástrica. H. Infanta Leonor.
155/17	SANIDAD	CONTRATAC.	Carlos Yáñez	Modificación contrato por ajustes servicios asociados reducción de 135 camas. H. Puerta de Hierro.

PLENO 20-04-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
156/17	Valdemoro	RESPONS. PATRIMONIAL	Ana Sofía Sánchez	Caída por hundimiento de arqueta en c/ San Vicente Paul y San Antón.
157/17	MEDIO AMBIENTE	RESPONS. PATRIMONIAL	Rosario López	Caída al tropezar en rejilla del alcorque en c/Libertad.
158/17	ECONOMÍA	REGLAMENTO EJECUTIVO	Dolores Sánchez	Impulso y generalización del uso de medios electrónicos en la CONTRATAC. Pública.
159/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Rocío Guerrero	Perjuicios económicos por denegación licencia c/ Sánchez Pacheco.
160/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Pilar Rubio	Caída por tapa de alcantarilla en calle Preciados.
161/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Pilar Rubio	Daño por caída en c/ Arenal con Plaza Celenque.
162/17	San Sebastián de los Reyes	CONTRATAC.	Roberto Pérez	Resolución de contrato del servicio de información y atención telefónica.
163/17	Boadilla del Monte	RESPONS. PATRIMONIAL	Tomás Navalpotro	Daños en sótano vivienda c/Valle de Mena, al ser inundado por fuertes lluvias.
164/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Carlos Yáñez	Daños por caída debido a baldosas en mal estado en c/ Arenal esq. c/ Bordadores.

PLENO 27-04-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
165/17	MEDIO AMBIENTE	RESPONS. PATRIMONIAL	Ana Sofía Sánchez	Perjuicios a mercantil por imposibilidad de explotar unas reservas mineras.
166/17	Ciempozuelos	RESPONS. PATRIMONIAL	Rosario López	Declaración de ruina sobre inmueble c/Palomero.

PLENO 27-04-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
167/17	Torrejón de Velasco	REVISIÓN DE OFICIO	Dolores Sánchez	Nulidad de concesión excedencia voluntaria.
168/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Dolores Sánchez	Accidente de tráfico atribuido al mal estado del pavimento en Carrera de San Francisco.
169/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Dolores Sánchez	Daños por caída en Plaza Jacinto Benavente.
170/17	Pozuelo de Alarcón	CONTRATAC.	Roberto Pérez	Modificación concesión superficie para construcción complejo hospitalario y aparcamiento.
171/17	Navalcarnero	RESPONS. PATRIMONIAL	Carlos Yáñez	Daños por caída en c/ Antonio Machado, debido al mal estado del pavimento

PLENO 04-05-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
172/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Ana Sofía Sánchez	Daños por retraso implantación marcapasos. H. Ramón y Cajal.
173/17	Universidad Complutense	CONTRATAC.	Ana Sofía Sánchez	Resolución parcial contrato prestación servicio bar cafetería en Facultad Ciencias de la Información.
174/17	ECONOMÍA	RESPONS. PATRIMONIAL	Rosario López	Daños por incendio en centro comercial Brunete Ocio.
175/17	Colmenar Viejo	CONTRATAC.	Rosario López	Resolución del contrato de obras de pavimentación de la calle Huertas.
176/17	Ciempozuelos-Titulcia	REVISIÓN DE OFICIO	Dolores Sánchez	Acuerdo transaccional con empresa sobre declaración de deuda
177/17	ECONOMÍA	RESPONS. PATRIMONIAL	Rocío Guerrero	Cobro indebido del Impuesto sobre Transmisiones Provisionales.
178/17	EDUCACIÓN	REGLAMENTO EJECUTIVO	Pilar Rubio	Funciones y organización del Consejo de Estudiantes interuniversitario.
179/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Roberto Pérez	Daños por caída por mal estado pavimento en c/ Sinesio Delgado.
180/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Tomás Navalpotro	Daños por caída en acera del túnel c/Bailén, debido arqueta mal instalada.

PLENO 04-05-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
181/17	Coslada	RESPONS. PATRIMONIAL	Tomás Navalpotro	Daños por caída por mal estado de la vía pública en c/ Méjico esq. c/ Pcpes de España.
182/17	MEDIO AMBIENTE	CONTRATAC.	Tomás Navalpotro	Resolución contrato suministro barredora-baldeadora para limpieza calles Valdeolmos-Alapardo.
183/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Tomás Navalpotro	Daños por filtraciones en garaje. Plza. Dr. Laguna-
184/17	EDUCACIÓN	RESPONS. PATRIMONIAL	Carlos Yáñez	Falta actuación del IES Joaquín Rodrigo frente a los actos de indisciplina alumnado hacia una docente.

PLENO 11-05-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
185/17	Griñón	CONTRATAC.	Rosario López	Interpretación contrato de promoción cultural y aprendizaje artes musicales.
186/17	San Martín Valdeiglesias	RESPONS. PATRIMONIAL	Dolores Sánchez	Presuntos perjuicios por caída en vía pública debido al mal estado del pavimento en c/del Pilar.
187/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Rocío Guerrero	Daños por caída debido al mal estado del pavimento. Carrera de S. Jerónimo esq. c/ Victoria.
188/17	Madrid	REVISIÓN DE OFICIO	Roberto Pérez	Actos nulos de licencias urbanísticas concedidas.
189/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Carlos Yáñez	Daños por caída en escaleras acceso aparcamiento subterráneo en c/ Velázquez.
190/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Carlos Yáñez	Secuelas por tratamiento farmacológico inadecuado en centro salud mental Moratalaz.

PLENO 18-05-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
191/17	MEDIO AMBIENTE	RESPONS. PATRIMONIAL	Ana Sofia Sánchez	Perjuicios económicos por la inactividad en el ejercicio competencias urbanísticas.
192/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Ana Sofia Sánchez	Diagnóstico erróneo de lesión pie. H. Puerta de Hierro.
193/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Ana Sofia Sánchez	Daños sufridos durante la extirpación del útero. Fundación Alcorcón.

PLENO 18-05-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
194/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Rosario López	Secuelas por falta de diagnóstico de una patología gástrica. Clínica Fuensanta.
195/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Rosario López	Retraso diagnóstico de quiste medular por falta de pruebas. H. La Paz.
196/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Dolores Sánchez	Retraso diagnóstico meningioma gigante. H. Clínico.
197/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Dolores Sánchez	Caída en Pza. Agustín de Lara por falta de baldosa en el pavimento.
198/17	Griñón	CONTRATAC.	Dolores Sánchez	Interpretación del contrato sobre alumbrado público.
199/17	Cervera de Buitrago	REVISIÓN DE OFICIO	Rocío Guerrero	Concesión licencia de primera ocupación en c/Pozas.
200/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Rocío Guerrero	Retraso diagnóstico de hernia tras cirugía laparoscópica. H. Infanta Leonor.
201/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Rocío Guerrero	Retraso diagnóstico de cáncer de páncreas. H. Puerta de Hierro.
202/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Roberto Pérez	Daños por caída por hojas mojadas en pavimento en c/Sainz de Baranda.
203/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Roberto Pérez	Deficiente asistencia sanitaria por fractura de fémur. H. La Paz y H. Infanta Sofía.
204/17	Alpedrete	CONTRATAC.	Tomás Navalpotro	Resolución contrato servicio de reparación y mantenimiento climatización.
205/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Carlos Yáñez	Daños por no tener en cuenta antecedentes vasculares en la asistencia al parto. H. La Paz.
206/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Carlos Yáñez	Caída de la motocicleta en Avda. de Andalucía.

PLENO 25-05-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
207/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Ana Sofía Sánchez	Caída en Avda. Pablo Iglesias, 18 por mal estado del pavimento.

PLENO 25-05-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
208/17	TRANSPORTES	RESPONS. PATRIMONIAL	Ana Sofía Sánchez	Daños al ser golpeado por puerta automática en estación de metro de Pinar del Rey.
209/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Rosario López	Secuelas por histeroscopia fallida. Fundación Alcorcón.
210/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Roberto Pérez	Secuelas tras artroscopia rodilla. F. Jiménez Díaz.
211/17	ECONOMÍA	RESPONS. PATRIMONIAL	Tomás Navalpotro	Perjuicios por exclusión de lista de interinos de Escala Superior de Empleo.
212/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Tomás Navalpotro	Perforación intestino en histerectomía para extraer gasa olvidada. H. Infanta Cristina.
213/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Tomás Navalpotro	Daños al resbalar por no estar señalizado el suelo mojado. H. Infanta Sofía.
214/17	Móstoles	RESPONS. PATRIMONIAL	Carlos Yáñez	Caída en c/ Camino de Leganés por arqueta de alumbrado público sin tapar.

PLENO 01-06-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
215/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Ana Sofía Sánchez	No detección de cromosomopatía por falta seguimiento del embarazo. H. Príncipe de Asturias y La Paz.
216/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Rosario López	Daños al resbalar por no estar señalizado el suelo mojado. H. La Paz.
217/17	Universidad Autónoma	RESPONS. PATRIMONIAL	Rosario López	Daños por accidente sufrido durante ejercicio de motricidad.
218/17	Majadahonda	RESPONS. PATRIMONIAL	Dolores Sánchez	Caída por pintura de paso de cebra resbaladiza en c/ Doctor Calero.
219/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Dolores Sánchez	Parálisis facial y pérdida de visión tras mastoidectomía ojo izdo. H. Infanta Leonor.
220/17	TRANSPORTES	RESPONS. PATRIMONIAL	Dolores Sánchez	Daños por caída debido a grieta en el carril-bici en la M-616.

PLENO 01-06-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
221/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Dolores Sánchez	Daños por caída en c/ Toledo por tapa de registro en mal estado.
222/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Rocío Guerrero	Caída de camilla durante la realización de una ecografía de corazón. H. Gómez Ulloa.
223/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Rocío Guerrero	Fallecimiento tras inadecuado postoperatorio de craneotomía. H. Clínico.
224/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Roberto Pérez	Secuelas tras intervención mamaria. H. Príncipe Asturias.
225/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Roberto Pérez	Perjuicios por caída en la c/El Olivar debido a una baldosa en mal estado.
226/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Tomás Navalpotro	Secuelas por síndrome compartimental tras intervención urológica. H. 12 Octubre.
227/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Carlos Yáñez	Daños durante intervención oído. H. Ramón y Cajal.
228/17	Collado Villalba	RESPONS. PATRIMONIAL	Carlos Yáñez	Daños caída en c/Playa de la Lanzada esq. c/Gabriel García Márquez por baldosas levantadas.
229/17	TRANSPORTES	CONTRATAC.	Carlos Yáñez	Resolución Acuerdo Marco Obras Viviendas de la Agencia Vivienda Social.

PLENO 08-06-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
230/17	Gargantilla del Lozoya y P. Buitrago	REVISIÓN DE OFICIO	Ana Sofía Sánchez	Cambio calificación jurídica inmuebles turísticos.
231/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Rosario López	Daños por caída en instalación deportiva por falta de antideslizante en baldosas.
232/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Dolores Sánchez	Secuelas por defectuoso legrado obstétrico evacuador. H. de El Escorial
233/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Dolores Sánchez	No detección Síndrome de Down durante el embarazo. H del Tajo.

PLENO 08-06-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
234/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Rocío Guerrero	Fallecimiento por retraso diagnóstico cáncer páncreas H. La Paz.
235/17	Galapagar	RESPONS. PATRIMONIAL	Rocío Guerrero	Daños por caída en c/ Pintor Rafael Boti.
236/17	POLÍTICAS SOCIALES	RESPONS. PATRIMONIAL	Roberto Pérez	Daños por retraso en reconocimiento situación de dependencia.
237/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Roberto Pérez	Daños por caída en c/ Costanilla de Santiago, esq. c/ Mesón de Paños, debido al desnivel en la acera.
238/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Roberto Pérez	Daños por no valoración de antecedentes al prescribir diuréticos para la hipertensión. CS Reyes Católicos de San Sebastián de los Reyes.
239/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Tomás Navalpotro	Perjuicios económicos ocasionados por reconocimiento de edificabilidad anulado por sentencia judicial.
240/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Tomás Navalpotro	Daños por caída de motocicleta en Av. Andalucía, s/n por el mal estado del pavimento.
241/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Tomás Navalpotro	Falta de diagnóstico y tratamiento adecuado cuadro vestibular periférico. H. del Sureste
242/17	TRANSPORTES	REVISIÓN DE OFICIO	Carlos Yáñez	Proyecto complementario construcción 50 viviendas VPPA Joven en parcela de Ciempozuelos.

PLENO 15-06-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
243/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Ana Sofía Sánchez	Secuelas tras intervención neoplasia de colon. H. Fuenlabrada
244/17	SANIDAD	CONTRATAC.	Ana Sofía Sánchez	Resolución de contrato suministro lote 9 agujas y jeringas. H. Móstoles.



PLENO 15-06-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
245/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Rosario López	Perjuicios económicos por clausura y precinto actividad discoteca Baile But, S.L.
246/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Rosario López	Secuelas tras intervención por hemorragia de tronco cerebral. Fundación Jiménez Díaz.
248/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Rocío Guerrero	Retraso diagnóstico de diverticulitis. H. Severo Ochoa
249/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Rocío Guerrero	Secuelas por administración indebida de xeplión. F. Jiménez Díaz.
250/17	EDUCACIÓN	RESPONS. PATRIMONIAL	Roberto Pérez	Estimación tardía de recurso contra resolución exposición listado adjudicación puestos docentes.
251/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Carlos Yáñez	Daños tras tratamiento de esguince causándole distrofia simpático-refleja. H. Móstoles y H. Fuenlabrada
252/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Carlos Yáñez	Secuelas por deficiente seguimiento de intervención de apendicitis. H. Gómez Ulla.

PLENO 19-06-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
253/17	PRESIDENCIA	REGLAMENTO EJECUTIVO	Rocío Guerrero	Modificación Orden 42/2017 por la que establece régimen relativo de horarios de locales públicos.

PLENO 22-06-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
254/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Rosario López	Error en la extracción sonda yeyunal. H. Gregorio Marañón
255/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Dolores Sánchez	Fallecimiento por retraso diagnóstico de cáncer de próstata. H. Fuenlabrada.
256/17	Valdemoro	CONTRATAC.	Dolores Sánchez	Interpretación de contrato de explotación cementerio y tanatorio municipales.
257/17	Mejorada del Campo	REVISIÓN DE OFICIO	Rocío Guerrero	Nulidad de acuerdo de demolición de obras ilegales en el paraje El Balcón.

PLENO 22-06-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
258/17	POLÍTICAS SOCIALES	REGLAMENTO EJECUTIVO	Roberto Pérez	Orden de regulación procedimiento reconocimiento perros de asistencia.
259/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Tomás Navalpotro	Daños por no incluir su plaza interina en OEP.
260/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Tomás Navalpotro	Daños por la agresión de un agente de policía en bar situado en c/ Costa Rica.
261/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Carlos Yáñez	Daños por mastectomía bilateral no justificada. H. Infanta Elena y F. Jiménez Díaz.
262/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Carlos Yáñez	Daños por intervención por endometriosis mal realizada. H. 12 de Octubre.
263/17	MEDIO AMBIENTE	CONTRATAC.	Carlos Yáñez	Resolución contrato de suministro de barredora-baldeadora para el municipio Torres de la Alameda.

PLENO 29-06-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
264/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Ana Sofía Sánchez	Parálisis cerebral infantil por retraso de realización de cesárea. H. Severo Ochoa.
265/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Ana Sofía Sánchez	Anulación por sentencia de resolución de contrato de servicios.
266/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Rosario López	Daños por alta anticipada no diagnosticando trombosis cerebral. H. Gregorio Marañón.
267/17	ECONOMÍA	CONTRATAC.	Rosario López	Resolución lote 5 del contrato de acciones formativas dirigidas a emprendedores.
268/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Dolores Sánchez	Sanción por incumplimiento ordenanza de protección contra la atmósfera.
269/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Dolores Sánchez	Fallecimiento por retraso diagnóstico tromboembolismo pulmonar. H. Gregorio Marañón

PLENO 29-06-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
270/17	Valdemoro	CONTRATAC.	Rocío Guerrero	Resolución de contrato gestión servicio público estacionamiento regulado (SER) y retirada vehículos.
271/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Rocío Guerrero	Secuelas por retraso de indicación de cesárea en el parto. H. del Henares.
272/17	Leganés	CONTRATAC.	Roberto Pérez	Resolución contrato de reforma y acondicionamiento del Pabellón Deportivo Manuel Cadenas.
273/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Tomás Navalpotro	Secuelas por retraso diagnóstico infección durante cirugía rötula izquierda. H. Gómez Ulla.
274/17	TRANSPORTES	RESPONS. PATRIMONIAL	Carlos Yáñez	Perjuicios por expropiación finca en Valdemorillo para duplicación calzada en Ctra. M-503.

PLENO 06-07-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
275/17	Valdemoro	RESPONS. PATRIMONIAL	Ana Sofía Sánchez	Daños en vivienda c/ Estrella por derrumbamiento muro de contención de c/ Illescas.
276/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Ana Sofía Sánchez	Secuelas crónicas por falta de diagnóstico de infección por leptospira. H. del Henares.
277/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Dolores Sánchez	Fallecimiento por diagnóstico erróneo de infarto de miocardio. CS Bustarviejo.
278/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Rocío Guerrero	Daños por colocación de Essure siendo alérgica al níquel. H. La Paz
279/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Rocío Guerrero	Fractura de pelvis debido a caída por mal funcionamiento de puertas correderas. CS Santa Mónica
280/17	Las Rozas	CONTRATAC.	Roberto Pérez	Resolución contrato control de accesos y funciones auxiliares en dependencias municipales.

PLENO 06-07-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
281/17	Getafe	REVISIÓN DE OFICIO	Tomás Navalpotro	Ayudas escolarización niños primer ciclo educación infantil.

PLENO 13-07-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
282/17	Coslada	RESPONS. PATRIMONIAL	Ana Sofía Sánchez	Daños por caída por mal estado de las baldosas en Av. José de Hierro.
283/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Ana Sofía Sánchez	Secuelas por lesión de nervio occipital ocasionada durante cirugía. H. Infanta Sofía.
284/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Ana Sofía Sánchez	Daños por caída en c/ Manuel Machado, 14 por mal estado del pavimento
285/17	MEDIO AMBIENTE	REVISIÓN DE OFICIO	Rosario López	Nulidad de concesión demanial para la gestión de casas forestales de Canto Cochino.
286/17	Griñón	CONTRATAC.	Rosario López	Interpretación contrato gestión serv. públicos promoción cultural y aprendizaje artes musicales.
287/17	Collado Villalba	RESPONS. PATRIMONIAL	Dolores Sánchez	Daños por caída a la salida del Centro de Salud de la c/ Madroños al resbalar con líquido en la acera.
288/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Dolores Sánchez	Fallecimiento por demora de ambulancia. SUMMA.
289/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Rocío Guerrero	Daños por caída debido al mal estado del pavimento en c/ Zurbano.
290/17	Ciempozuelos	CONTRATAC.	Rocío Guerrero	Resolución de contrato de gestión de actividades deportivas
291/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Rocío Guerrero	Daños por caída en vestuario de la instalación deportiva Parque de Comillas.
292/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Roberto Pérez	Perjuicios tras sanción consistente en la privación del derecho a la utilización de instalaciones deportivas municipales.

PLENO 13-07-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
293/17	MEDIO AMBIENTE	RESPONS. PATRIMONIAL	Roberto Pérez	Daños por caída en vía pecuaria cuando circulaba en bicicleta por Camino de la Vía Galiana.
294/17	Moraleja de Enmedio	CONTRATAC.	Roberto Pérez	Resolución de contrato sobre recogida de residuos urbanos, envases y plásticos.
295/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Tomás Navalpotro	Perjuicios por operación de 5º dedo mano izda. H. Infanta Cristina
296/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Tomás Navalpotro	Perjuicios por retraso en diagnóstico de cáncer de páncreas. H. La Paz y H. Ramón y Cajal
297/17	TRANSPORTES	CONTRATAC.	Tomás Navalpotro	Resolución contrato obra línea ferroviaria entre Móstoles Central y Navalcarnero.
298/17	San Martín de la Vega	RESPONS. PATRIMONIAL	Carlos Yáñez	Daños en vivienda en c/ Ribera por obras de saneamiento.
299/17	Alcobendas	CONTRATAC.	Carlos Yáñez	Resolución contrato del derecho de superficie con opción de compra sobre parcela.

PLENO 20-07-17

DICT/AC.	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
ACUERDO 5/17	SANIDAD	CONTRATAC.	Ana Sofía Sánchez	Resolución contrato suministro dispositivos recogida sangre oculta en heces.
300/17	Pozuelo de Alarcón	RESPONS. PATRIMONIAL	Ana Sofía Sánchez	Daños por caída en calle Fuente de la Salud.
301/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Rosario López	Fallecimiento por retraso en diagnóstico de cáncer de mama que derivó en metástasis. H. Clínico.
302/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Dolores Sánchez	Daños por caída en motocicleta debido a botella en la calzada. Paseo Imperial.

PLENO 20-07-17

DICT/AC.	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
303/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Roberto Pérez	Daños por retraso diagnóstico rotura del labrum de la cadera. H. Clínico.
304/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Roberto Pérez	Fallecimiento debido a falta de traslado desde H. Fuenfria a Fundación San José.
305/17	TRANSPORTES	REGLAMENTO EJECUTIVO	Tomás Navalpotro	Modificación del Reglamento de Viviendas de Protección Pública.
306/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Carlos Yáñez	Fallecimiento por retraso tratamiento de hepatitis C. H. Severo Ochoa.
307/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Carlos Yáñez	Daños por caída en paso de peatones en c/ Costa Rica.
308/17	Alcalá de Henares	CONTRATAC.	Carlos Yáñez	Resolución concesión. Gestión mantenimiento y mejora seguridad vial y ejercicio nuevas instalaciones.

PLENO 27-07-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
309/17	Torres de la Alameda	REVISIÓN DE OFICIO	Rocío Guerrero	Complemento productividad policía local.
310/17	Las Rozas	CONTRATAC.	Ana Sofia Sánchez	Resolución contrato construcción de pasarela peatonal para mejora de permeabilidad entre márgenes
311/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Ana Sofia Sánchez	Daños por caída por suelo mojado en vestíbulo H. 12 de Octubre.
312/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Rosario López	Fallecimiento por suspender administración de Sintrom. H. Getafe y CS El Bercial
313/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Rosario López	Daños por caída en c/ Melchor Fernández Almadro, por mal estado del pavimento.
314/17	PRESIDENCIA	REGLAMENTO EJECUTIVO	Rosario López	Registro de datos de planes de autoprotección.
315/17	EDUCACIÓN	CONTRATAC.	Dolores Sánchez	Resolución contrato gestión locales de ensayo música, teatro y danza en estaciones de metro Cuzco y Usera.

PLENO 27-07-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
316/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Dolores Sánchez	Perjuicios por caída de rama de árbol en zona ajardinada Parque Emperatriz María de Austria.
317/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Dolores Sánchez	Daños por caída en c/ Marqués de Jura Real, por mal estado de la vía pública.
318/17	TRANSPORTES	RESPONS. PATRIMONIAL	Dolores Sánchez	Fallecimiento por accidente de tráfico. Ctra. M-505, km 43.5.
319/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Rocío Guerrero	Daños por retraso en diagnóstico de rotura tendinosa de hombro. H. Fuenlabrada.
320/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Roberto Pérez	Secuelas por error diagnóstico de toxoplasmosis. H. 12 de Octubre.
321/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Roberto Pérez	Perjuicios por demora resolución de un expediente por Infracción Urbanística.
322/17	San Sebastián de los Reyes	RESPONS. PATRIMONIAL	Carlos Yáñez	Daños por caída en c/ Asturias con Avda. de la Sierra.
323/17	Coslada	RESPONS. PATRIMONIAL	Carlos Yáñez	Daños por caída debido al mal estado del pavimento. Av. Berlín
324/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Carlos Yáñez	Artritis postraumática por falta del diagnóstico de fractura de dedos. H. Rey Juan Carlos.
325/17	SANIDAD	REGLAMENTO EJECUTIVO	Carlos Yáñez	Regulación instalación y utilización de desfibriladores externos fuera del ámbito sanitario.

SECCIÓN 03-08-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
326/17	Leganés	CONTRATAC.	Rocío Guerrero	Resolución contrato de Construcción de Centro Cultural en Barrio Arroyo Culebro.
327/17	Pinto	CONTRATAC.	Tomás Navalpotro	Resolución contrato obras reforma del parque para deportes de ruedas y skate park.
328/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Tomás Navalpotro	Daños por caída en c/ Tierrauca, por falta de tapa de registro.

SECCIÓN 03-08-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
329/17	EDUCACIÓN	RESPONS. PATRIMONIAL	Carlos Yáñez	Exclusión de lista interinos docentes por no aceptación título Especialista Educación Infantil de UNED.

SECCIÓN 09-08-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
330/17	Madrid	RECURSO EXTRAORD.REV.	Ana Sofía Sánchez	Revisión interpuesta por Alianza por los Derechos, Igualdad y Solidaridad contra resolución.
331/17	EDUCACIÓN	RESPONS. PATRIMONIAL	Ana Sofía Sánchez	Perjuicios por investigación por parte del colegio por posible maltrato por abusos sexuales.
332/17	S. Fernando de Henares	REVISIÓN DE OFICIO	Rocío Guerrero	Nulidad de proyecto expropiación zona norte Parque Sureste.
333/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Tomás Navalpotro	Fallecimiento por error evaluación tratamiento hepatitis C. H. Móstoles y Ramón y Cajal.
334/17	EDUCACIÓN	RESPONS. PATRIMONIAL	Tomás Navalpotro	Daños en ojo derecho por impacto con bolígrafo. CEIP Felipe II.
335/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Tomás Navalpotro	Falta de prevención de suicidio de enfermo mental por tratamiento inadecuado. Hospital de Día El Plantío.
336/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Tomás Navalpotro	Secuelas tras operación defectuosa de artrodesis L5-S1. H. Gregorio Marañón.
337/17	EDUCACIÓN	RESPONS. PATRIMONIAL	Carlos Yáñez	Exclusión de lista interinos docentes por no aceptación título Espec. Audición y Lenguaje UCM.
338/17	Venturada	REVISIÓN DE OFICIO	Carlos Yáñez	Concesión licencia para la construcción de vivienda en parcela sita en zona 2, polígono1

PLENO 07-09-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
339/17	EDUCACIÓN	RESPONS. PATRIMONIAL	Ana Sofia Sánchez	Exclusión de lista interinos docentes por no aceptación título Especialista Educación Infantil de UNED.
340/17	EDUCACIÓN	RESPONS. PATRIMONIAL	Ana Sofia Sánchez	Exclusión de lista interinos docentes por no aceptación título Especialista Educación Infantil de UNED.
341/17	MEDIO AMBIENTE	RESPONS. PATRIMONIAL	Rosario López	Daños sufridos en finca por denegación de aprobación de planeamiento urbanístico.
342/17	Valdemoro	RESPONS. PATRIMONIAL	Rosario López	Daños por caída en c/ Velázquez, por mal estado de las baldosas.
343/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Rosario López	Daños por caída por boca de alcantarillado mal estado. c/ Segura c/V Regil.
344/17	EDUCACIÓN	RESPONS. PATRIMONIAL	Dolores Sánchez	Exclusión de lista interinos docentes por no aceptación título Especialista Educación Infantil de UNED.
345/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Rocío Guerrero	Daños por caída al tropezar con raíces que sobresalían de alcorque. c/ Puente de Duero.
346/17	EDUCACIÓN	RESPONS. PATRIMONIAL	Rocío Guerrero	Exclusión de lista interinos docentes por no aceptación título Especialista Educación Infantil de UNED.
347/17	EDUCACIÓN	RESPONS. PATRIMONIAL	Rocío Guerrero	Exclusión de lista interinos docentes por no aceptación título Especialista Educación Infantil de UNED.
348/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Rocío Guerrero	Fallecimiento por perforación de duodeno durante realización de prueba endoscópica. H. Torrejón.
349/17	TRANSPORTES	RESPONS. PATRIMONIAL	Rocío Guerrero	Daños por accidente con motocicleta en Ctra. m-131 km 14.4
350/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Rocío Guerrero	Daños por caída en c/ Cestona por mal estado pavimento.

PLENO 07-09-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
351/17	Valdemoro	CONTRATAC.	Rocío Guerrero	Resolución contrato consultoría y asistencia análisis RPT de plantilla orgánica del ayuntamiento.
352/17	SANIDAD	REGLAMENTO EJECUTIVO	Rocío Guerrero	Regulación instalación y utilización de desfibriladores externos fuera del ámbito sanitario y creación registro.
353/17	Madrid	REVISIÓN DE OFICIO	Roberto Pérez	Revisión licencia para residencia 3ª edad en c/ Blanca de Castilla, 8
354/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Roberto Pérez	Daños por caída en c/ Cristo de la Victoria, 77 por mal estado de pavimento.
355/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Roberto Pérez	Daños por caída debido al mal estado del pavimento. c/ Gral. Orgaz esq. c/ Gral. Martínez.
356/17	EDUCACIÓN	RESPONS. PATRIMONIAL	Roberto Pérez	Exclusión de lista interinos docentes por no aceptación título Especialista Educación Infantil de UNED.
357/17	EDUCACIÓN	RESPONS. PATRIMONIAL	Tomás Navalpotro	Exclusión de lista interinos docentes por no aceptación título Especialista Educación Infantil de UNED.
358/17	Universidad Complutense	RESPONS. PATRIMONIAL	Tomás Navalpotro	Daños por caída en vía pública a la altura de Avda. de los Reyes Católicos.
359/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Tomás Navalpotro	Daños por caída en c/ Doctor Vallejo, por mal estado pavimento.

PLENO 14-09-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
360/17	EDUCACIÓN	REGLAMENTO EJECUTIVO	Ana Sofía Sánchez	Formación permanente, e innovación de personal docente no universitario.
361/17	EDUCACIÓN	RESPONS. PATRIMONIAL	Rosario López	Exclusión de lista interinos docentes por no aceptación título Especialista Educación Infantil de UNED.
362/17	EDUCACIÓN	RESPONS. PATRIMONIAL	Rosario López	Exclusión de lista interinos docentes por no aceptación título Especialista Educación Infantil de UNED.

PLENO 14-09-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
363/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Rosario López	Daños por retraso en diagnóstico de embarazo ectópico. Fundación Jiménez Díaz.
364/17	POLÍTICAS SOCIALES	CONTRATAC.	Rosario López	Resolución contrato acuerdo marco de atención residencial mayores dependientes en Belmonte Tajo.
365/17	Moraleja de Enmedio	CONTRATAC.	Dolores Sánchez	Resolución de contrato servicios gestión integral instalaciones alumbrado exterior.
366/17	SANIDAD	REGLAMENTO EJECUTIVO	Dolores Sánchez	Modificación decreto del procedimiento autorización y registro centros sanitarios.
367/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Rocío Guerrero	Perjuicios por sentencias recaídas en recursos de casación.
368/17	EDUCACIÓN	RESPONS. PATRIMONIAL	Roberto Pérez	Exclusión de lista interinos docentes por no aceptación título Especialista Educación Infantil de UNED.
369/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Roberto Pérez	Secuelas por diagnóstico tardío de pancreatitis aguda por cálculos biliares. CS El Greco y H. de Getafe
370/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Carlos Yáñez	Daños por caída en c/ Jacobeo 50 por desnivel en la acera.

PLENO 21-09-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
371/17	Móstoles	RESPONS. PATRIMONIAL	Ana Sofía Sánchez	Daños por caída en estación de tren de Móstoles Central desde el Pº Estación.
372/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Ana Sofía Sánchez	Daños por caída en c/ Arturo Soria por mal estado del pavimento.
374/17	TRANSPORTES	RESPONS. PATRIMONIAL	Rosario López	Daños por accidente con motocicleta en carretera M-224, por gasoil en la calzada.
375/17	Colmenarejo	REVISIÓN DE OFICIO	Rosario López	Nulidad de contrato menor para la redacción de catálogo de bienes protegidos.
376/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Rosario López	Daños por caída en c/ María de Molina, por mal estado pavimento.

PLENO 21-09-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
377/17	EDUCACIÓN	RESPONS. PATRIMONIAL	Dolores Sánchez	Exclusión de lista interinos docentes por no aceptación título Especialista Educación Infantil de UNED.
378/17	Navalcarnero	REVISIÓN DE OFICIO	Roberto Pérez	Nulidad contrato de suministro de elementos tallados de granito.
379/17	ECONOMÍA	REGLAMENTO EJECUTIVO	Roberto Pérez	Orden regulación proceso renovación órganos de gobierno de la Cámara de Comercio.
380/17	EDUCACIÓN	RESPONS. PATRIMONIAL	Tomás Navalpotro	Exclusión de lista interinos docentes por no aceptación título Especialista Educación Infantil de UNED.
381/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Tomás Navalpotro	Daños por caída en P.º de Recoletos por adoquines levantados
382/17	Navalcarnero	REVISIÓN DE OFICIO	Tomás Navalpotro	Nulidad contrato suministro insecticidas, herbicidas y otros productos de limpieza.
383/17	EDUCACIÓN	REGLAMENTO EJECUTIVO	Tomás Navalpotro	Modificación currículo Primaria.

PLENO 28-09-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
ACUERDO 6/17	Fresno de Torote	REVISIÓN DE OFICIO	Rosario López	Licencia de obras c/ Infante García, para la ejecución cenador porche.
384/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Ana Sofía Sánchez	Daños por caída por rama de árbol en c/ Serrano esq. c/ Cidacos.
385/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Rosario López	Daños por caída en c/ Carretas por vallas mal colocadas.
386/17	Serranillos del Valle	REVISIÓN DE OFICIO	Dolores Sánchez	Nulidad de licencia de agrupación de parcelas y del Estudio de Detalle de varias calles.
387/17	Prádena del Rincón	RESPONS. PATRIMONIAL	Rocío Guerrero	Presuntos perjuicios como consecuencia de la no venta de la finca sita en la c/ Real.
388/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Roberto Pérez	Perjuicios debido a la demora en la tramitación de baja médica.

PLENO 28-09-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
389/17	MEDIO AMBIENTE	RESPONS. PATRIMONIAL	Roberto Pérez	Daños por caída de rama sobre vehículo en Camino de las Aves a Sotomayor.
391/17	MEDIO AMBIENTE	RESPONS. PATRIMONIAL	Tomás Navalpotro	Daños por caída al resbalar en pasarela de acceso a un mirador en el parque Valdebernardo.

PLENO 05-10-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
ACUERDO 7/17	TRANSPORTES	CONTRATAC.	Tomás Navalpotro	Resolución contrato adecuación impacto ambiental hídrico.
ACUERDO 8/17	SANIDAD	CONTRATAC.	Carlos Yáñez	Modificación contrato por ajustes servicios asociados reducción de 135 camas. H. Puerta de Hierro.
392/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Ana Sofia Sánchez	Perjuicios por exclusión en el segundo ejercicio del proceso selectivo de Oficial de Jardinería
393/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Rosario López	Fallecimiento por caída en c/ Ortega y Gasset por tapa de registro en mal estado.
394/17	EDUCACIÓN	REGLAMENTO EJECUTIVO	Rosario López	Modificación currículum E.S.O.
395/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Dolores Sánchez	Daños por caída en vestuarios piscina en centro deportivo municipal.
396/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Dolores Sánchez	Daños por caída cerca de Escuela de Medicina Trabajo e Instituto Carlos III por rejilla en mal estado.
397/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Rocío Guerrero	Perjuicios en vivienda c/ Garcilaso 3 por inactividad Administración ante obras sin licencia urbanística.
398/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Roberto Pérez	Daños por caída de motocicleta en Av. Los Rosales 24 por mal estado de la calzada.
399/17	EDUCACIÓN	CONTRATAC.	Roberto Pérez	Resolución contrato construcción en CEIP Paracuellos de Jarama de 9 unidades de infantil, sala y comedor.

PLENO 05-10-17

DICT./AC.	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
400/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Carlos Yáñez	Daños por caída en c/ Maldonado junto H. La Princesa por mal estado pavimento.
401/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Carlos Yáñez	Presuntos perjuicios al circular con motocicleta en c/ San Faustino por mal estado pavimento

PLENO 11-10-17

DICT./AC.	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
ACUERDO 9/17	TRANSPORTES	CONTRATAC.	Ana Sofía Sánchez	Resolución contrato adecuación protección acústica a impacto ambiental.
402/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Ana Sofía Sánchez	Pérdida total audición por deficiente timpanoplastia. Fundación Jiménez Díaz.
403/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Rosario López	Perjuicios por sentencia anulatoria de actos suspensión y cese actividad sala baile But en c-Barceló
404/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Dolores Sánchez	Perjuicios por sentencias recaídas en recursos de casación. Hidroeléctrica del Viejas, SA.
405/17	Valdemoro	RESPONS. PATRIMONIAL	Dolores Sánchez	Daños por golpe de balón en campo de fútbol por mal estado de la red seguridad.
406/17	San Sebastián de los Reyes	CONTRATAC.	Dolores Sánchez	Modificación contrato conservación y mejora zonas verdes, arbolado y mobiliario urbano.
407/17	Galapagar	RESPONS. PATRIMONIAL	Roberto Pérez	Daños por acoso moral y psicológico a letrado consistorial.
408/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Tomás Navalpotro	Perjuicios por no notificación de embargos de cuentas corrientes para ejecución de multas.
409/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Tomás Navalpotro	Caída sufrida en el Gimnasio Municipal Moscardó por falta de espacio entre la pista y la rampa de acceso.

PLENO 11-10-17

DICT./AC.	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
410/17	Pinto	CONTRATAC.	Tomás Navalpotro	Resolución contrato obras reforma del parque para deportes de ruedas y skate park.
411/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Carlos Yáñez	Perjuicios por sentencias recaídas en recursos de casación.
412/17	EDUCACIÓN	REGLAMENTO EJECUTIVO	Carlos Yáñez	Modificación currículo Bachillerato

PLENO 19-10-17

DICT./AC.	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
ACUERDO 10/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Carlos Yáñez	Caída en avda. de Pío XII, s/n, por mal estado del pavimento
413/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Ana Sofía Sánchez	Fallecimiento tras realización sondaje por falta de pruebas. Fundación Alcorcón.
414/17	Majadahonda	RESPONS. PATRIMONIAL	Rosario López	Presuntos daños en el edificio de vestuarios de la urbanización La Albaida sita en la Parcela M-23
415/17	Pinto	CONTRATAC.	Rosario López	Interpretación. Gestión limpieza, tratamiento residuos domésticos y mantenimiento zonas verdes.
416/17	Alpedrete	CONTRATAC.	Dolores Sánchez	Interpretación contrato alumbrado público y mantenimiento eléctrico. Cláusula cuadros eléctricos.
417/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Dolores Sánchez	Fallecimiento por retraso diagnóstico y seguimiento cáncer de mama. CS Jazmín y DEPRECAM.
418/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Roberto Pérez	Secuelas por deficiente intervención rotura exterior dedo pie. H. Clínico.
419/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Roberto Pérez	Daños por infección y radiculopatía consecuencia de intervención de discectomía. F. Jiménez Díaz
420/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Tomás Navalpotro	Perjuicios por error diagnóstico broncoespasmo. CS Castilla la Nueva y H. Fuenlabrada.



PLENO 19-10-17

DICT./AC.	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
421/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Carlos Yáñez	Necrosis en dorso de la mano por deficiente seguimiento de la infección. H. Gregorio Marañón.

PLENO 26-10-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
422/17	TRANSPORTES	REGLAMENTO EJECUTIVO	Ana Sofía Sánchez	Adquisición viviendas protección pública para arrendamiento con opción de compra para jóvenes.
423/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Rosario López	Fallecimiento por embolia, retraso en traslado y error diagnóstico. SUMMA y H. Fuenlabrada
424/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Rosario López	Secuelas por implantación de dispositivo Essure. H. Alcorcón y H. Juan Carlos I.
425/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Rosario López	Daños por caída en motocicleta en la incorporación de la autovía A-3 entrada M-30 por encharcamiento
426/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Dolores Sánchez	Distocia hombros en bebé al realizar cesárea. H. del Tajo
427/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Dolores Sánchez	Embarazo por mala implantación o defecto de dispositivo Essure. H. de Torrejón.
428/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Rocío Guerrero	Perjuicios por ocupación en vía de hecho de fincas nº 7 y 11. Nueva Av: Alameda d Osuna-Ciudad Pegaso
429/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Rocío Guerrero	Perforación intestinal con peritonitis durante realización colonoscopia. H. Infanta Leonor.
430/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Rocío Guerrero	Perjuicios por retraso diagnóstico de hematoma subdural. H. Ramón y Cajal.
431/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Roberto Pérez	Fallecimiento por parada cardiorrespiratoria debido tratamiento con opiáceos. H. Fuenlabrada



PLENO 26-10-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
432/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Roberto Pérez	Perjuicios por sentencias de nulidad autos sobre PGOU Desarrollo del Este Los Berrocales y Valdecarros.
433/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Roberto Pérez	Fallecimiento por tratamiento inadecuado de hemorragia gastrointestinal. H Príncipe Asturias
434/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Tomás Navalpotro	Pérdida visión ojo izquierdo por falta diagnóstico de infarto de retina. H. Ramón y Cajal.
435/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Tomás Navalpotro	Secuelas tras tratamiento con Ceranet. Suspensión regla y posible esterilidad. H. 12 de Octubre.
436/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Carlos Yáñez	Falta de movilidad y deformidad dedo mano derecha por tratamiento inadecuado. H. La Princesa.
437/17	Alcalá de Henares	CONTRATAC.	Carlos Yáñez	Resolución concesión. Gestión del mantenimiento y mejora seguridad vial y ejec. nuevas instalaciones.
438/17	PRESIDENCIA	RESPONS. PATRIMONIAL	Carlos Yáñez	Perjuicios por exclusión de proceso consolidación empleo para acceso plaza laboral auxiliar enfermería.

PLENO 02-11-2017

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
439/17	Parla	RESPONS. PATRIMONIAL	Ana Sofía Sánchez	Daños por caída por arqueta mal colocada en c/ Lagos de Covadonga, esq c/ Lago de Bañolas.
440/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Ana Sofía Sánchez	Falta de movilidad dedos mano por retraso diagnóstico de nervio mediano y tendón. H. Clínico.
441/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Rosario López	Fallecimiento por retraso diagnóstico de cáncer hepático. H. 12 de Octubre y CE Aguacate.
442/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Rosario López	Perjuicios por caída en c/ Nicasio Gallego a la altura c/ Eguilaz por acumulación basura en vía pública.
443/17	EDUCACIÓN	RESPONS. PATRIMONIAL	Dolores Sánchez	Perjuicios causados por acoso escolar. IES "África" en Fuenlabrada.

PLENO 02-11-2017

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
444/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Dolores Sánchez	Secuelas por mal colocación de vía en mano. H. Clínico.
445/17	Universidad Politécnica	CONTRATAC.	Rocío Guerrero	Resolución Contrato Servicio de Prevención Ajeno en las especialidades de Ergonomía y Psicología Aplicada y de Medicina del Trabajo.
446/17	EDUCACIÓN	REGLAMENTO EJECUTIVO	Roberto Pérez	Plan estudios técnico superior fabricación productos farmacéuticos y biotecnológicos
447/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Tomás Navalpotro	Perjuicios por sentencias de nulidad autos sobre PGOU Desarrollo del Este Los Berrocales y Valdecarros.

PLENO 08-11-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
448/17	EDUCACIÓN	REGLAMENTO EJECUTIVO	Ana Sofia Sánchez	Plan estudios técnico superior química industrial
449/17	EDUCACIÓN	REGLAMENTO EJECUTIVO	Rosario López	Plan estudios técnico superior estilismo y dirección de peluquería
450/17	EDUCACIÓN	REGLAMENTO EJECUTIVO	Rosario López	Plan estudios técnico superior en dirección de cocina.
451/17	Rivas-Vaciamadrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Dolores Sánchez	Fallecimiento de una menor por columpio en parque infantil situado en Plaza Rafael Alberti
452/17	EDUCACIÓN	REGLAMENTO EJECUTIVO	Dolores Sánchez	Plan estudios grado medio técnico producción agropecuaria
453/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Rocío Guerrero	Daños por caída en c/ Condesa de la Vega del Pozo, 28-30 por baldosas despegadas
454/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Rocío Guerrero	Daños por innecesaria intervención de hernia inguinal y extirpación de testículo. H. Fuenlabrada
455/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Rocío Guerrero	Perjuicios por retraso diagnóstico de cáncer de mama. H. Puerta de Hierro.
456/17	EDUCACIÓN	REGLAMENTO EJECUTIVO	Roberto Pérez	Plan estudios grado medio técnico de cocina y gastronomía.
457/17	Guadarrama	CONTRATAC.	Roberto Pérez	Resolución contrato de proyecto de acceso en glorieta Políg Industrial La Mata dese Pº Molino del Rey.

PLENO 08-11-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
458/17	EDUCACIÓN	REGLAMENTO EJECUTIVO	Tomás Navalpotro	Plan estudios técnico superior electromedicina clínica
459/17	EDUCACIÓN	REGLAMENTO EJECUTIVO	Tomás Navalpotro	Plan estudios grado medio técnico en servicios de restauración.
460/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Tomás Navalpotro	Perjuicios por caída en c/Gallego, 2, debido al mal estado del pavimento.
461/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Carlos Yáñez	Secuelas neurológicas por retraso diagnóstico ictus hemorrágico. SUMMA y H. Móstoles.
462/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Carlos Yáñez	Secuelas por diagnóstico tardío de hemorragia digestiva tras intervención. H. Gregorio Marañón.

PLENO 16-11-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
ACUERDO 11/17	PRESIDENCIA	RESPONS. PATRIMONIAL	Rosario López	Convenio entre la CAM y Retevisión para la ejecución Decisión Comisión Europea.
463/17	EDUCACIÓN	REGLAMENTO EJECUTIVO	Dolores Sánchez	Plan estudios técnico superior laboratorio de análisis y control de calidad.
464/17	EDUCACIÓN	REGLAMENTO EJECUTIVO	Rocío Guerrero	Plan estudios grado medio técnico jardinería y floristería.
465/17	EDUCACIÓN	REGLAMENTO EJECUTIVO	Rocío Guerrero	Plan estudios técnico superior en dirección de servicios de restauración.
466/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Rocío Guerrero	Presuntos perjuicios por caída en bicicleta en c/ Hortaleza, por mal estado pavimento
467/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Roberto Pérez	Daños por caída en la plaza del metro de Aluche debido al mal estado del pavimento.
468/17	EDUCACIÓN	REGLAMENTO EJECUTIVO	Tomás Navalpotro	Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Escultura Aplicada al Espectáculo.
469/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Carlos Yáñez	Perjuicios por caída en bici por carril bici paralelo c/ Versalles nº 25 debido al mal estado pavimento.

PLENO 23-11-17

DICT.	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
470/17	Universidad Politécnica	REVISIÓN DE OFICIO	Ana Sofia Sánchez	Acuerdo Consejo de Gobierno de la UPM por el que se acuerda el cese de varios funcionarios interinos
471/17	EDUCACIÓN	REGLAMENTO EJECUTIVO	Ana Sofia Sánchez	Plan estudios técnico superior en agencia de viajes y gestión de eventos.
472/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Ana Sofia Sánchez	Presuntos perjuicios por caída en Avda. Menéndez Pelayo, 71 debido mal estado pavimento.
473/17	EDUCACIÓN	REGLAMENTO EJECUTIVO	Rosario López	Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fundición Artística.
474/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Rosario López	Retraso diagnóstico Síndrome Kawasaki. CS Miraflores.
475/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Rosario López	Secuelas tras intervención de juanete. H. Santa Cristina.
476/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Dolores Sánchez	Secuelas en bebé por retraso cesárea. H. Infanta Sofia.
477/17	EDUCACIÓN	REGLAMENTO EJECUTIVO	Dolores Sánchez	Plan estudios técnico superior en guía, información y asistencias turísticas.
478/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Rocío Guerrero	Daños por caída debido a irregularidad de un bolardo en c/Gonzalo de Córdoba,16
479/17	EDUCACIÓN	REGLAMENTO EJECUTIVO	Rocío Guerrero	Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Recubrimientos Cerámicos.
480/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Rocío Guerrero	Retraso diagnóstico fractura en T8. H. Gregorio Marañón.
481/17	MEDIO AMBIENTE	REGLAMENTO EJECUTIVO	Roberto Pérez	Proyecto de Decreto que regula el Registro explotaciones ganaderas de la C. M y la normativa de la actividad apícola.
482/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Roberto Pérez	Daños por falta de diagnóstico de afectación tendinosa. H. Severo Ochoa.
483/17	San Agustín del Guadalix	REVISIÓN DE OFICIO	Tomás Navalpotro	Revisión oficio varios artículos del acuerdo/convenio de personal aprobado por el Pleno de 29.02.2000

PLENO 23-11-17

DICT.	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
484/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Tomás Navalpotro	Daños por caída en c/ Doctor Castelo 17 por mal estado del pavimento.
485/17	Politécnica	REVISIÓN DE OFICIO	Carlos Yáñez	Acuerdo Consejo de Gobierno de la UPM por el que se acuerda el cese de varios funcionarios interinos.
486/17	EDUCACIÓN	REGLAMENTO EJECUTIVO	Carlos Yáñez	Plan estudios grado medio técnico aprovechamiento y conservación medio natural
487/17	EDUCACIÓN	REGLAMENTO EJECUTIVO	Carlos Yáñez	Plan estudios técnico superior en gestión alojamientos turísticos

PLENO 30-11-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
ACUERDO 12/17	PRESIDENCIA	REGLAMENTO EJECUTIVO	Carlos Yáñez	Pl. Esp. Protección Civil ante riesgo accidentes transporte mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril.
488/17	MEDIO AMBIENTE	RESPONS. PATRIMONIAL	Ana Sofía Sánchez	Perjuicios por la anulación judicial de una resolución de justiprecio del Jurado Territorial Expropiación.
489/17	Arganda del Rey	CONTRATAC.	Ana Sofía Sánchez	Resolución contrato servicio de cafetería-comedor del centro Municipal de Mayores
490/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Ana Sofía Sánchez	Falta de traslado al CS por el SUMMA y error de diagnóstico de peritonitis.
491/17	TRANSPORTES	CONVENIO	Rosario López	Convenio entre Madrid y Castilla y León en materia de transporte de viajeros. Provincias Ávila y Segovia.
492/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Rosario López	Secuelas tras intervención cataratas H. Gregorio Marañón.

PLENO 30-11-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
493/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Dolores Sánchez	Daños en inmueble sito en c/ Marcelino Álvarez, debido a filtraciones por obras en c/Benidorm
494/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Dolores Sánchez	Secuelas tras citología por uso de torunda de paciente anterior con VIH. H. de Torrejón.
495/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Dolores Sánchez	Daños por caída en c/ Camarena por socavón en el pavimento.
496/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Rocío Guerrero	Daños por radiculopatía tras extracción de lipomas en brazo. CEP Hermanos Sangrón.
497/17	Miraflores de la Sierra	CONTRATAC.	Rocío Guerrero	Resolución contrato de Catering para la Escuela Infantil.
498/17	Paracuellos de Jarama	RESPONS. PATRIMONIAL	Roberto Pérez	Traumatismo en menor por caerle una escultura de hierro en la sala de exposiciones municipal.
499/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Tomás Navalpotro	Error diagnóstico de rotura ligamento y de fractura tibia. H 12 Octubre y San Carlos.
500/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Carlos Yáñez	Perjuicios por falta de auxilio del SAMUR tras hacerse una brecha en la cabeza.

PLENO 14-12-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
501/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Ana Sofía Sánchez	Perjuicios por falta de inscripción en Reg. Propiedad de la expropiación inmueble sito c/ Huerta del Bayo.
502/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Ana Sofía Sánchez	Fallecimiento por deficiente tratamiento cáncer gástrico y demora intervención cadera. H. Ramón y Cajal.

PLENO 14-12-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
503/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Ana Sofía Sánchez	Daños por caída en c/ General Rodrigo 2-4, por mal estado del pavimento.
504/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Rosario López	Fallecimiento por caída por falta de vigilancia en el centro de día.
505/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Rosario López	Daños por caída en c/ Puente de Toledo, s/n por mal estado del pavimento.
506/17	MEDIO AMBIENTE	REVISIÓN DE OFICIO	Dolores Sánchez	Nulidad de procedimiento sancionador por una corta de árboles no autorizada.
507/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Rocío Guerrero	Perjuicios en negocio por inactividad ante actividades hostelería sin licencia.
508/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Rocío Guerrero	Daños por caída de motocicleta en c/ Serrano por rejilla metálica en la calzada.
509/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Rocío Guerrero	Fallecimiento por insuficiencia respiratoria debido a alta precipitada. H. 12 de Octubre.
510/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Roberto Pérez	Rotura de prótesis mamaria durante realización de biopsia. H. de Getafe.
511/17	San Lorenzo de El Escorial	RESPONS. PATRIMONIAL	Roberto Pérez	Caída en c/ Reina Victoria, al resbalar por humedades del suelo debido al riego.
512/17	Madrid	REVISIÓN DE OFICIO	Roberto Pérez	Dar cumplimiento sentencia: tramitar revisión de oficio de procedimiento sancionador.
513/17	Navalcarnero	REVISIÓN DE OFICIO	Tomás Navalpotro	Nulidad contrato suministro insecticidas, herbicidas y otros productos de limpieza.
514/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Tomás Navalpotro	Daños por retraso diagnóstico de isquemia de MID. H. Infanta Leonor.
515/17	Getafe	REVISIÓN DE OFICIO	Tomás Navalpotro	Ayudas escolarización niños primer ciclo educación infantil.

PLENO 21-12-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
516/17	San Sebastián de los Reyes	REVISIÓN DE OFICIO	Ana Sofía Sánchez	Nulidad Decreto 1762/2014 de transmisión concesión de sepultura cementerio municipal.
517/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Ana Sofía Sánchez	Fallecimiento por retraso diagnóstico de infarto de miocardio. CS Abastos, de Aranjuez.
518/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Ana Sofía Sánchez	Presuntos perjuicios por caída en c/ Alianza, 11 por mal estado pavimento
519/17	ECONOMÍA	CONTRATAC.	Rosario López	Resolución lote 5 del contrato de acciones formativas dirigidas a emprendedores.
520/17	TRANSPORTES	RESPONS. PATRIMONIAL	Rosario López	Accidente de moto en carretera M-127 debido a jabalí.
521/17	ECONOMÍA	RESPONS. PATRIMONIAL	Rosario López	Daños por incendio en centro comercial Brunete Ocio.
522/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Dolores Sánchez	Secuelas por la perforación del esófago durante intervención de extracción vesícula biliar. H. La Paz.
523/17	Madrid	REVISIÓN DE OFICIO	Dolores Sánchez	Dar cumplimiento sentencia 160/2017: tramitar revisión de oficio de proc. sancionador.
524/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Rocío Guerrero	Presuntos perjuicios por caída en c/ San Marcos c/v c/ San Bartolomé por mal estado pavimento.
525/17	MEDIO AMBIENTE	RESPONS. PATRIMONIAL	Roberto Pérez	Perjuicios por caída en vía pecuaria cuando circulaba en bicicleta por Camino de la Vía Galiana.
526/17	POLÍTICAS SOCIALES	RESPONS. PATRIMONIAL	Roberto Pérez	Daños por retraso en reconocimiento situación de dependencia.
527/17	TRANSPORTES	CONTRATAC.	Roberto Pérez	Resolución contrato adecuar sistema contención en M-502, M-508, M-510 y M-600.

PLENO 21-12-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
528/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Tomás Navalpotro	Perjuicios por la suspensión de obras en edificio de la c/ Juan de Mena.
529/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Tomás Navalpotro	Daños por caída en plaza Tirso de Molino, debida a una rejilla de desagüe en mal estado.
530/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Tomás Navalpotro	Secuelas por colocación de dispositivo Essure de forma inadecuada. H. Ramón y Cajal.
531/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Carlos Yáñez	Daños por caída en c/ Luis Buñuel 2 por mal estado del pavimento.
532/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Carlos Yáñez	Falta de movilidad tras deficientes intervenciones en dedo de mano derecha. H. Móstoles.
533/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Carlos Yáñez	Fallecimiento por demora diagnóstico tumores cerebrales. H. Ramón y Cajal.
534/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Carlos Yáñez	Presuntos perjuicios por caída sufrida en c/ San Ildefonso, s/n por mal estado pavimento.

SECCIÓN 28-12-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
535/17	Boadilla del Monte	RESPONS. PATRIMONIAL	Ana Sofia Sánchez	Daños por inundación sótano y garaje vivienda c/ Valle de Izalco por obstrucción red alcantarillado.
536/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Ana Sofia Sánchez	Daños por caída en c/ Serrano por falta de adoquín en la calzada.
537/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Dolores Sánchez	Daños por caída en c/ Mar de Kara por mal estado del pavimento.
538/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Dolores Sánchez	Daños por caída en clase de aerobic en centro deportivo J.M. Cagigal debida a humedades en el suelo.

SECCIÓN 28-12-17

DICT./AC	CONSULTA	ASUNTO	LETRADO	Contenido
539/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Dolores Sánchez	Daños por diagnóstico erróneo de gastritis crónica en lugar de celiaquía. H. Severo Ochoa.
540/17	SANIDAD	RESPONS. PATRIMONIAL	Rocío Guerrero	Múltiples secuelas por no aplicación del protocolo específico para ictus. H. Clínico.
541/17	Madrid	RESPONS. PATRIMONIAL	Carlos Yáñez	Daños tras resbalar por suciedad en marcas de paso de cebrá en c/Prádena del Rincón